

Universidad
Rey Juan Carlos

PRESUPUESTOS
GENERALES

EJERCICIO 2015

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



PRESUPUESTOS
GENERALES
[EJERCICIO 2015]

ÍNDICE

1.	Presentación y objetivos	7
2.	Distribución de Ingresos	21
3.	Distribución de Gastos	25
	a) Gastos por Capítulos	26
	b) Gastos por Programas	27
	c) Gastos por Municipios	28
	d) Total de Gastos	29
	e) Unidades de Gasto	32
4.	Normas de Ejecución de Presupuesto	61
5.	Anexo Tarifas	93
6.	Recursos Humanos	123
7.	Resumen	129

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS



PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

1.- PRESENTACIÓN

La elaboración del presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para 2015 se ha llevado a cabo en el marco de un escenario económico que para las universidades públicas sigue siendo muy complicado.

El hecho más destacado que se ha tenido en cuenta en la preparación de este presupuesto ha sido la adscripción mediante convenio del Centro de Estudios Superiores Felipe II a la URJC publicado en la ORDEN 3034/2014 de 25 de septiembre de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

El importe total del presupuesto de la URJC para el 2015 es de **119.976.872€**, lo que supone un incremento del 8,58% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta principalmente en la ampliación de la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid por la adscripción del CES Felipe II y por la incorporación del 24,04% de la paga extraordinaria que el personal de la Universidad dejó de percibir en 2012.

La suma de los gastos recogidos en los distintos Capítulos supone un total de, 119.976.872€ igual a la de ingresos, de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Con la elaboración de este presupuesto se da cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y transparencia establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La URJC hará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustará el gasto para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, cuando por razones de coyuntura presupuestaria y para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, se podrá acordar la no disponibilidad de créditos consignados en el estado de gastos del Presupuesto.

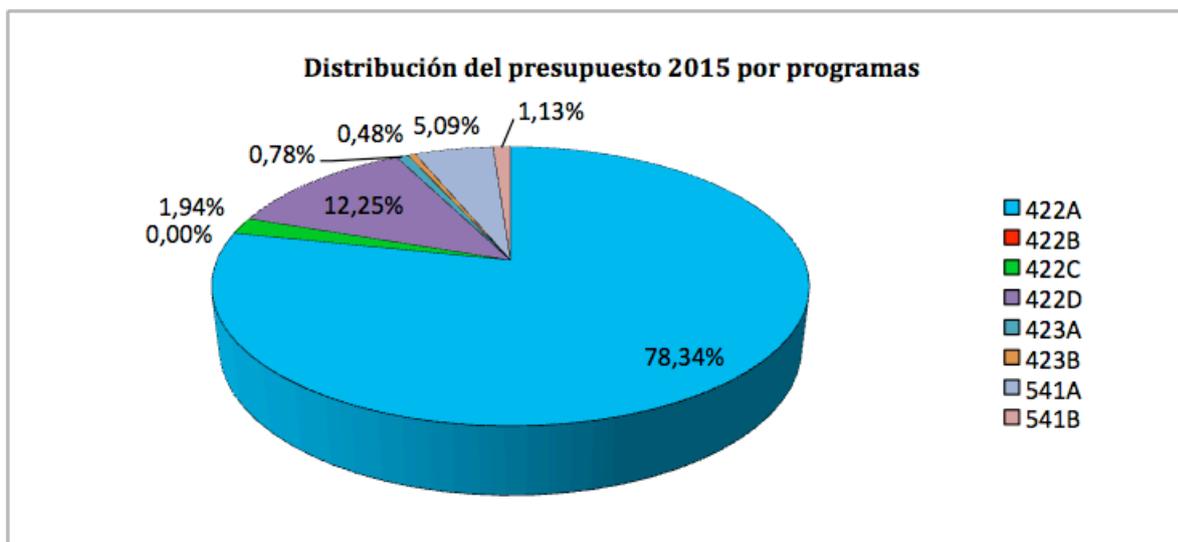
2.- OBJETIVOS

La estructura básica de estos presupuestos se mantiene como en ejercicios económicos anteriores. Según la clasificación funcional, los **programas de gasto en función de la naturaleza de las actividades a realizar** del presupuesto de la URJC para 2015 son los siguientes:

Enseñanzas Universitarias 422A
 Infraestructuras Universitarias 422B
 Calidad y Mejora 422C
 Campus y Servicios Generales 422D

Relaciones Internacionales 423A
 Extensión Universitaria 423B

Investigación 541A
 Biblioteca 541B



Programa 422A (Enseñanzas Universitarias)

Este es el principal programa del Presupuesto, está dotado con 91.975.354€, lo que supone más del 77% del total.

En este programa se presupuesta la totalidad de los gastos del personal de la URJC, tanto las retribuciones propiamente dichas como los gastos de Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos y las acciones en materia de formación y acción social. Este capítulo se ha visto incrementado en torno a un 10% por la incorporación a la plantilla de la URJC del personal adscrito al CES Felipe II y por los 845.754,75€ correspondientes al pago que se debe realizar al personal por la recuperación parcial de la paga extra suprimida en diciembre de 2012.

También en este 422A se incluyen los gastos del Vicerrectorado de Estudiantes, en el que se destacan los 653.000€ destinados a becas, formación y otras, correspondientes al capítulo 4. En este programa se incluyen los gastos derivados de la participación en foros de promoción educativa, jornadas de orientación preuniversitaria como AULA, etc.

También está incluido en Enseñanzas Universitarias el gasto que se realiza en cada una de las Facultades y Escuelas.

Programa 422B (Infraestructuras Universitarias)

El programa en Infraestructuras universitarias se vuelve a incrementar por segundo año consecutivo, pasando de 1.729.000€ a 2.566.460€, lo que supone un aumento del 48%

En este presupuesto se contempla una partida de 983.740€ para las obras de un edificio de laboratorios en el campus de Móstoles. Asimismo hay una partida de 150.000€ para ejecución de obras necesarias para adecuar el Edificio de Manuel Becerra a la normativa vigente.

En estas partidas también se incluyen los gastos de mantenimiento de los edificios existentes y las actuaciones técnicas que se consideren más urgentes, como por ejemplo la Instalación y acondicionamiento de enfriadoras en los Campus de Móstoles y Alcorcón, la sustitución de ascensores, mejora de la megafonía en Vicálvaro, obras de reposición del suelo de la biblioteca de Fuenlabrada, etc. También se va a acometer la reparación del Vial perimetral de acceso al Rectorado.

Programa 422C (Calidad y Mejora)

Este programa ha sido dotado con 2.274.683€. De los que la mayoría, 2.101.466€, se asignan al Área de Nuevas Tecnologías y Promoción Informática. El presupuesto de esta área se destina principalmente al mantenimiento y soporte del sistema de información de la universidad y a sus infraestructuras necesarias, así como al software para docencia; también a ampliaciones (servidores, virtualización, almacenamiento, wifi, etc.).

En este programa también se incluyen los gastos del Consejo Social, 168.867€, financiados por la subvención nominativa que realiza la Comunidad de Madrid para dicho Consejo.

Programa 422 D (Campus y Servicios Generales)

Este programa, dotado con 14.381.895€, un 11% menos que el año anterior, agrupa los gastos corrientes de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de gestión, así como los recursos necesarios para su mantenimiento y para el correcto funcionamiento de los servicios que dan soporte a las mismas.

Es importante reseñar el gran esfuerzo realizado en el ahorro de contrataciones (limpieza, auxiliares, seguridad, mantenimiento, etc.) y suministros (energía, agua, gas, etc.). Otros trabajos realizados por empresas ha pasado de 8.241.404€ a 6.030.191€, lo que supone una reducción del 27%, 2.211.213€. Y suministros que se ha rebajado en 465.446€, quedándose en 3.757.300€, un 11% menos que el ejercicio anterior.

Programa 423A (Relaciones Internacionales)

Este programa tiene una dotación de 412.642€, su objetivo es promover la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en el marco de los programas internacionales suscritos por la URJC.

Asimismo, este programa 423A pretende potenciar las relaciones internacionales con otras universidades y centros educativos de nivel superior suscribiendo los oportunos convenios y acuerdos.

Programa 423B (Extensión Universitaria)

Este programa cuenta con 562.345€. Contempla principalmente actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la Universidad de Mayores, el Servicio de Publicaciones, la Cooperación al Desarrollo y el Voluntariado.

Dentro del área de cultura la principal dotación corresponde a la organización de Congresos y Seminarios. Además se ha presupuestado el Programa de visitas guiadas, los Concursos de Promoción Cultural, el Concierto de Navidad, el Ciclo de Conciertos, Campamento infantil, etc.

Dentro de la Universidad de Mayores, además de los cursos ordinarios del Programa de Mayores, se organizan seminarios especializados.

En el Servicio de Publicaciones hay partidas para la gestión para ISBN, edición de revistas, edición de textos especiales, etc.

Dentro de este programa también se incluyen las partidas asociadas al Vicerrectorado de Cooperación al desarrollo, voluntariado y Relaciones Institucionales. Dependiente de este Vicerrectorado se ha dotado la Unidad de Apoyo a la Discapacidad con 40.000€.

Programa 541A (Investigación)

Este programa de Investigación está dotado con 6.476.631€, lo que supone un aumento de más del 10%.

Incluye financiación recibida a través de procesos competitivos de la Administración General del Estado para investigación, fundamentalmente las convocatorias del Ministerio de Economía y Competitividad. También se recibe financiación de la Comunidad de Madrid con su convocatoria para grupos de investigación y de la UE fundamentalmente a través del programa "Horizon 2020". El importe total presupuestado de financiación recibida por convocatorias competitivas es de 2.250.000€.

La URJC, a través del Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación cofinancia parte de los proyectos concedidos a través de estas convocatorias. Destaca la cantidad que aporta la URJC para infraestructuras de investigación cofinanciadas con la Comunidad de Madrid por un importe de 380.064€ y para la Red de Laboratorios por un importe de 157.012€.

En cuanto a financiación concertada a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU se ha presupuestado en la cantidad de 1.800.000€.

También se incluye en el programa 541A la financiación destinada al programa propio de investigación del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación con un importe total de 820.000€. En conjunto, entre los dos Vicerrectorados, la URJC aporta fondos propios para investigación por un importe total de 2.060.000€, de los cuales 840.000 se presupuestan en el capítulo 4 para ayudas al personal investigador y 1.220.000 en el capítulo 6, para la cofinanciación de proyectos concedidos por entidades externas.

Programa 541B (Biblioteca)

El programa de Biblioteca está dotado con 1.326.862€. El gasto en Biblioteca se mantiene en la senda de la utilización de criterios de austeridad en la adquisición tanto de las publicaciones en papel como de las revistas electrónicas con el fin de optimizar su presupuesto.

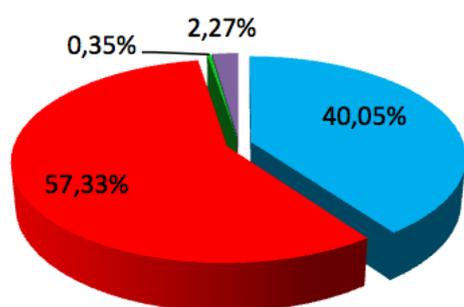
ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

A continuación se detallan las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica**.

En la siguiente tabla se hace una comparativa por capítulos de ingresos entre el año 2014 y el 2015.

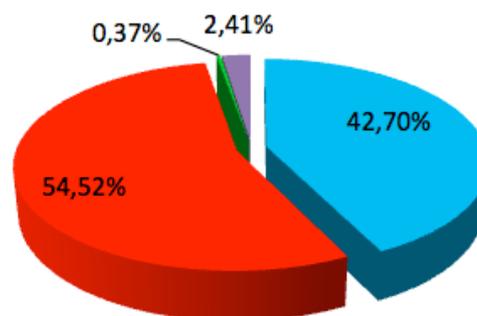
CAPÍTULO	2014	2015	Incremento sobre 2014
<i>III Tasas, precios públicos y otros</i>	47.186.000	48.349.019	2,46%
<i>IV Transferencias corrientes</i>	60.242.676	68.285.353	13,35%
<i>V Ingresos patrimoniales</i>	405.000	425.000	4,94%
<i>VII Transferencias de capital</i>	2.667.500	2.917.500	9,37%
TOTAL	110.501.176	119.976.872	8,58%

Presupuesto de Ingresos 2015



- III Tasas, precios públicos y otros
- IV Transferencias corrientes
- V Ingresos patrimoniales
- VII Transferencias de capital

Presupuesto de Ingresos 2014



- III Tasas, precios públicos y otros
- IV Transferencias corrientes
- V Ingresos patrimoniales
- VII Transferencias de capital

Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos

Por estos conceptos se ha previsto un ingreso de 48.349.019€, lo que supone un incremento en torno al 2% respecto de los ingresos iniciales de 2014. Se estabilizan los ingresos obtenidos por matrículas de alumnos tras los destacados aumentos de los últimos años.

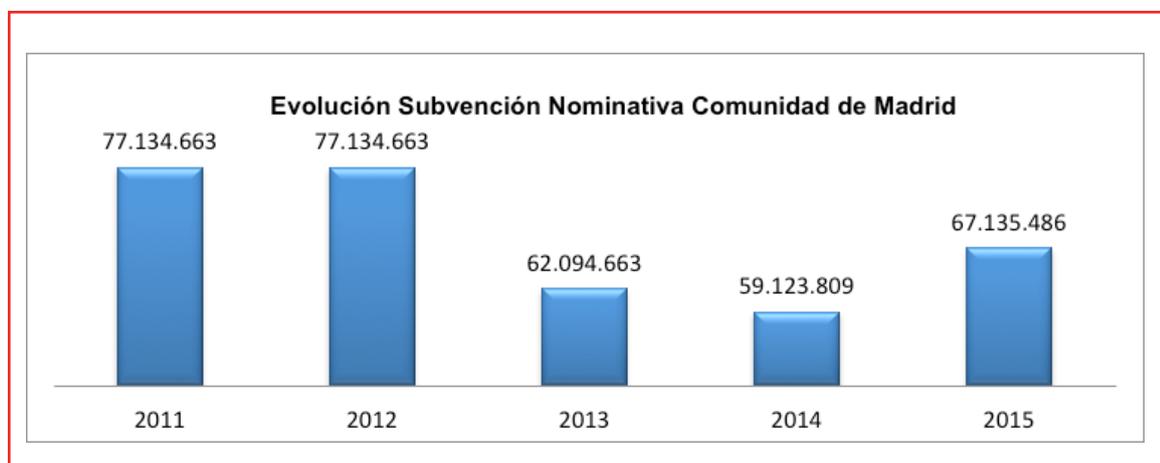
En estas cifras se incluyen los derechos de matrícula de enseñanza oficial de grado (36.127.754€), los derechos de matrícula de enseñanza oficial de máster (2.100.000€), la compensación de los alumnos becarios (5.000.000€), la compensación por la matrícula de familia numerosa (1.300.000€) y otros de menor cuantía.

Y por último, en este capítulo se recogen otros ingresos por prestación de servicios, derivados de Contratos de Investigación con empresas públicas y privadas procedentes de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, por 1.800.000€.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

En este capítulo se prevé obtener unos ingresos de 68.285.353€. De esta cantidad, el principal ingreso es el proveniente de la Comunidad de Madrid, en forma de subvención nominativa, por un importe de 67.135.486€. Esta cantidad supone un aumento del 13,55%, este incremento es debido a la incorporación al presupuesto de la URJC del CES Felipe II y a la recuperación del 24,04% de la paga extra que el personal de la Universidad dejó de cobrar en diciembre de 2012.

Evolución Subvención Nominativa Comunidad de Madrid 2011 - 2015					
CAPÍTULO	2011	2012	2013	2014	2015
450.00 Nominativa CM. Previsión	77.134.663	77.134.663	62.094.663	59.123.809	67.135.486



La subvención nominativa para los gastos del Consejo Social es de 168.867€ cantidad que no ha variado en los últimos años.

Completan los créditos de este capítulo las transferencias corrientes de empresas privadas, en este caso del Banco Santander por una cantidad de 850.000, cantidad que se ha visto incrementada en un 54% respecto al ejercicio anterior tras la firma de un nuevo convenio entre la URJC y el Santander.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se prevén unos ingresos de 425.000€, cantidad muy similar a la del ejercicio económico 2014, 405.000€. El principal ingreso de este capítulo es el de intereses de depósitos, que se ha presupuestado por importe de 300.000€.

En los ingresos por concesiones administrativas se prevé una disminución de 30.000€.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

En este capítulo se recogen todas aquellas transferencias que van a servir como recursos para financiar los gastos de investigación, así como los de inversiones, obras y equipamientos. La totalidad de la previsión de estos ingresos asciende a 2.917.500€.

La partida más importante es la de transferencias para investigación universitaria, 1.550.000€, procedentes de convocatorias de distintos ministerios de la Administración General del Estado.

Se han estimado unas ayudas provenientes de las convocatorias de la Unión Europea para Investigación, fundamentalmente del programa Horizon 2020, por importe de 500.000€.

Asimismo se ha presupuestado un importe de 200.000€, para las convocatorias de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

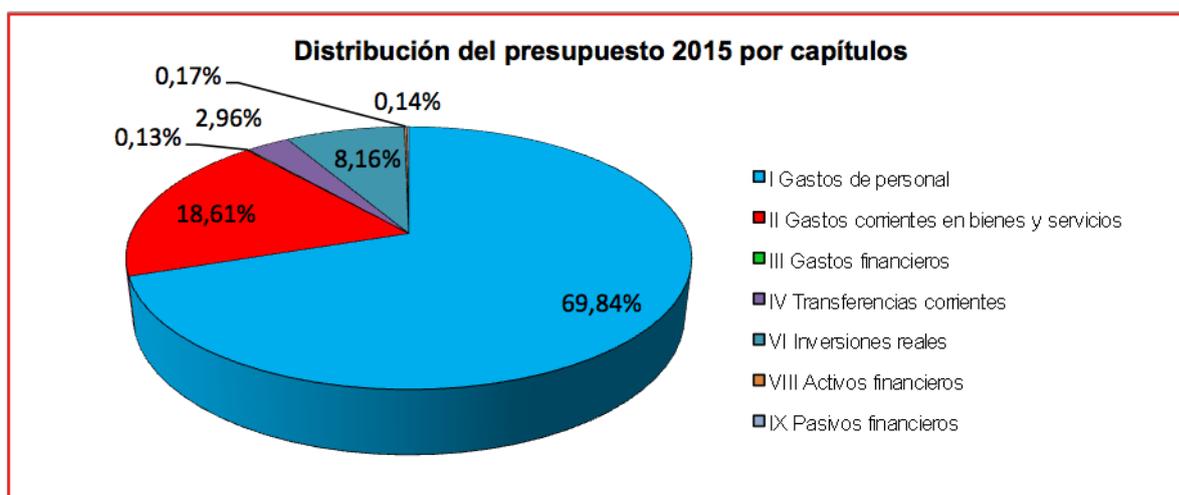
Para obras de nueva creación, reforma, mejora, seguridad y equipamiento, existe una financiación por parte de la Comunidad de Madrid de 667.500€, igual cantidad que en los ejercicios anteriores.

ANÁLISIS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	2014	2015	Incremento sobre 2014
I Gastos de personal	75.927.755	83.796.863	10,36%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	23.094.325	22.325.601	-3,33%
III Gastos financieros	-	150.000	
IV Transferencias corrientes	2.482.000	3.553.000	43,15%
VI Inversiones reales	8.651.865	9.789.177	13,15%
VIII Activos financieros	183.000	200.000	9,29%
IX Pasivos financieros	162.231	162.231	0,00%
TOTAL	110.501.176	119.976.872	8,58%

En la tabla anterior se hace una comparativa por capítulos de gastos entre el 2014 y el 2015.

La dotación financiera que da contenido al estado de gastos del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica** que establece la normativa vigente, es la siguiente:



Capítulo 1. Gastos de personal

El presupuesto para este ejercicio es de 83.796.863€, un 10% superior al del 2014.

Este incremento responde a la incorporación prevista de 42 trabajadores de Personal de Administración y Servicios y 148 de Personal Docente e Investigador por la creación del Campus de Aranjuez, pertenecientes a la plantilla del Centro de Estudios Superiores Felipe II.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El cómputo total de los gastos del capítulo 2 es de 22.325.601€, un 3% menos que el ejercicio anterior. Se han implementado importantes medidas de ahorro en todos los ámbitos. Esta reducción del gasto en el capítulo 2 se debe fundamentalmente al recorte en el coste de las contrataciones, especialmente las de limpieza, mantenimiento, seguridad y auxiliares.

Se incluyen en este capítulo, además de los gastos corrientes en bienes y servicios de los Campus y de Servicios Generales, los gastos para el funcionamiento de los Vicerrectorados, y Nuevas Tecnologías y Promoción Informática.

Capítulo 3. Gastos financieros

Se incorpora al presupuesto de la Universidad el capítulo III Gastos financieros con 150.000€ para hacer frente fundamentalmente a los intereses de demora generados por la devolución parcial de subvenciones de convocatorias públicas, en su mayoría del ámbito de la investigación. Estos gastos ya se estaban asumiendo en anteriores ejercicios económicos, pero se estaban imputando al capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, cuando lo más correcto es hacerlo al capítulo III Gastos financieros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

La previsión de gasto total en este Capítulo asciende a 3.553.000€, lo que representa un aumento del presupuesto inicial del 43% respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se recoge la convocatoria de Becas de Colaboración. También se incluye una partida de 110.000€ para becas de la Unidad de Prácticas Externas.

Igualmente se encuentran en el capítulo 4, las convocatorias, que realiza el Vicerrectorado de Profesorado e Investigación con una dotación total de 820.000€.

Se consigna también en este capítulo las transferencias a realizar a entidades dependientes de la Universidad como son la Fundación de la Clínica Universitaria y el CES Felipe II, por un importe total de 750.000€.

Capítulo 6. Inversiones Reales

Se vuelve a realizar un importante esfuerzo en el presupuesto de inversiones, que se ha incrementado en un 13%, siendo el total de gasto en este capítulo de 9.789.177€.

Está prevista una partida de 983.740€ para las obras de un edificio de laboratorios en el campus de Móstoles y otra de 150.000€ para ejecución de obras necesarias para adecuar el Edificio de Manuel Becerra a la normativa vigente.

En estas partidas también se recogen los gastos de mantenimiento de los edificios existentes y las actuaciones técnicas que se consideren más urgentes, como por ejemplo la Instalación y acondicionamiento de enfriadoras en los Campus de Móstoles y Alcorcón, la sustitución de ascensores, mejora de la megafonía en Vicálvaro, obras de mejora en la biblioteca de Fuenlabrada, etc. También se va a acometer la reparación del Vial perimetral de acceso al Rectorado.

Los gastos de biblioteca que se imputan a este Capítulo son de 1.259.620€.

El resto de los gastos previstos en Inversiones Reales se dedica a estudios y proyectos de investigación, por un total de 5.270.000€. De esta cantidad, un total de 1.220.000€ son fondos propios aportados por la URJC.

Capítulo 8 Activos financieros

Este capítulo contempla los gastos derivados de los préstamos al personal, siendo la previsión para 2015 de 200.000€, cantidad que se incrementa en 17.000€ respecto al año anterior.

Capítulo 9 Pasivos Financieros

El importe asignado a este capítulo es de 162.231€, cantidad que figura en el Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de la Investigación para la amortización de los préstamos que concedió el Ministerio de Ciencia y Tecnología a la URJC.

Madrid, 3 de diciembre de 2014

2. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				48.349.019
ARTÍCULO 31	Precios Públicos			46.499.019	
<i>Concepto 310</i>	<i>Derechos de matrícula en enseñanza oficial</i>		<i>45.499.019</i>		
310.00	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Grado, 1º y 2º ciclo	36.127.754			
310.01	Expedición de títulos	500.000			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	200.000			
310.03	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Master	2.100.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	1.300.000			
310.06	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Doctorado	150.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	5.000.000			
310.09	Universidad de Mayores	121.265			
<i>Concepto 311</i>	<i>Ingresos por Títulos Propios</i>		<i>1.000.000</i>		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	1.000.000			
ARTÍCULO 32	Otros ingresos por prestación de servicios			1.850.000	
<i>Concepto 329</i>	<i>Otros ingresos por prestación de servicios</i>		<i>1.850.000</i>		
329.00	Contratos del Art. 83 LOU	1.800.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	50.000			
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				68.285.353
ARTÍCULO 45	De Comunidades Autónomas			67.304.353	
<i>Concepto 450</i>	<i>De Comunidades Autónomas</i>		<i>67.304.353</i>		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	67.135.486			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	168.867			
ARTÍCULO 47	De Empresas privadas			850.000	
<i>Concepto 471</i>	<i>Empresas privadas</i>		<i>850.000</i>		
471.02	Aportación Banco Santander	850.000			
ARTÍCULO 49	Del Exterior			131.000	
<i>Concepto 494</i>	<i>De la Unión Europea</i>		<i>131.000</i>		
494.00	Programas Europeos Sócrates Erasmus	131.000			
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES				425.000
ARTÍCULO 52	Intereses de depósitos			300.000	
<i>Concepto 520</i>	<i>Intereses de depósitos</i>		<i>300.000</i>		
520.00	Intereses de depósitos	300.000			
ARTÍCULO 55	Producto de concesiones y aprov. Especiales			125.000	
<i>Concepto 550</i>	<i>De concesiones administrativas</i>		<i>125.000</i>		
550.00	De bares y cafeterías	100.000			
550.02	De librerías	20.000			
550.03	De instalaciones deportivas	5.000			
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.917.500
ARTÍCULO 70	Transferencias de capital de la Administración del Estado			1.550.000	
<i>Concepto 700</i>	<i>Del Ministerio de Economía y Competitividad</i>		<i>1.550.000</i>		
700.00	Del MINECO para Investigación	1.550.000			
ARTÍCULO 75	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas			867.500	
<i>Concepto 750</i>	<i>De la Comunidad de Madrid</i>		<i>867.500</i>		
750.00	De la Comunidad de Madrid para inversiones	667.500			
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	200.000			
ARTÍCULO 79	Del Exterior			500.000	
<i>Concepto 790</i>	<i>Transferencias de capital de la Unión Europea</i>		<i>500.000</i>		
790.02	De la Unión Europea para Investigación	500.000			
	TOTAL INGRESOS				119.976.872

3. DISTRIBUCIÓN DE GASTOS



A. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICAS / CAPÍTULOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2015		CRÉDITO PRESUPUESTADO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	83.796.863							83.796.863
30.G1	SERVICIOS GENERALES		2.501.375	150.000	1.750.000	2.535.000	200.000		7.136.375
30.CS	CONSEJO SOCIAL		165.867		3.000	0			168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL		22.000		0	0			22.000
30.RT	RECTORADO		20.000		0	0			20.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		24.600		0	0			24.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.350		0	0			4.350
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA		1.415.369		50.000	717.557			2.182.926
30.GR	GABINETE DEL RECTOR		20.000		0	0			20.000
30.BI	BIBLIOTECA		67.242		0	1.259.620			1.326.862
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		490.781		653.000				1.143.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN		35.000		820.000	1.300.000			2.155.000
30.VC.PI.PI	VICERRECTORADO		29.000		820.000	1.300.000			2.149.000
30.VC.PI.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA		6.000						6.000
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		120.000						120.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO		80.000		0	0			80.000
30.VC.CD.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		40.000		0	0			40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS		1.336.530		110.000	0			1.446.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO		1.304.530		0	0			1.304.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)		32.000		110.000	0			142.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN		162.400		20.000	3.977.000		162.231	4.321.631
30.VC.IC.IC	VICERRECTORADO		33.000		20.000	3.970.000		162.231	4.185.231
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)		129.400		0	7.000			136.400
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES		3.411.172		147.000	0			3.558.172
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO		45.530		0	0			45.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS		1.000.000		0	0			1.000.000
30.VC.TF.MU	MASTER UNIVERSITARIO		2.100.000		0	0			2.100.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		32.000		0	0			32.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES		233.642		147.000	0			380.642
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		442.345		0	0			442.345
30.VC.EU.CU	CULTURA		139.730		0	0			139.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES		161.350		0	0			161.350
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES		121.265		0	0			121.265
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES		20.000		0	0			20.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN		2.340.157		0	0			2.340.157
30.A1	GENERAL		2.265.657		0	0			2.265.657
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		74.500		0	0			74.500
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		1.000.000		0	0			1.000.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.041.789		0	0			3.041.789
30.F1	GENERAL		2.986.739		0	0			2.986.739
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		40.500		0	0			40.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		14.550		0	0			14.550
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES		3.057.319		0	0			3.057.319
30.M1	GENERAL		2.944.319		0	0			2.944.319
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		85.000		0	0			85.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		28.000		0	0			28.000
30.V1	CAMPUS DE VICÁLVARO		2.325.099		0	0			2.325.099
30.V1	GENERAL		2.211.599		0	0			2.211.599
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		113.500		0	0			113.500
30.MB	MANUEL BECERRA		322.206		0	0			322.206
	TOTAL	83.796.863	22.325.601	150.000	3.553.000	9.789.177	200.000	162.231	119.976.872

B. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICAS / PROGRAMAS

ORGANICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO								TOTAL	
	CÓDIGO	422A	422B	422C	422D	423A	423B	541A		541B
30.RH	83.796.863									83.796.863
30.G1	1.950.000	2.535.000		2.651.375						7.136.375
30.CS			168.867							168.867
30.SG	22.000									22.000
30.RT	20.000									20.000
30.DC	24.600									24.600
30.DU			4.350							4.350
30.NT	50.000	31.460	2.101.466							2.182.926
30.GR	20.000									20.000
30.BI								1.326.862		1.326.862
30.VC.ES	1.143.781									1.143.781
30.VC.PI							2.155.000			2.155.000
30.VC.PLPI							2.149.000			2.149.000
30.VC.PLCC							6.000			6.000
30.VC.CD						120.000				120.000
30.VC.CD.CD						80.000				80.000
30.VC.CD.UD						40.000				40.000
30.VC.OA	1.446.530									1.446.530
30.VC.OA.OA	1.304.530									1.304.530
30.VC.OA.UP	142.000									142.000
30.VC.IC							4.321.631			4.321.631
30.VC.IC.IC							4.185.231			4.185.231
30.VC.IC.CA							136.400			136.400
30.VC.TF	3.145.530					412.642				3.558.172
30.VC.TF.TF	45.530									45.530
30.VC.TF.TP	1.000.000									1.000.000
30.VC.TF.MU	2.100.000									2.100.000
30.VC.TF.ED						32.000				32.000
30.VC.TF.RI						380.642				380.642
30.VC.EU						442.345				442.345
30.VC.EU.CU						139.730				139.730
30.VC.EU.DP						161.350				161.350
30.VC.EU.UM						121.265				121.265
30.VC.EU.SP						20.000				20.000
30.A1	74.500			2.265.657						2.340.157
30.A1				2.265.657						2.265.657
30.A1.A1	74.500									74.500
30.AR				1.000.000						1.000.000
30.F1	55.050			2.986.739						3.041.789
30.F1				2.986.739						2.986.739
30.F1.F1	40.500									40.500
30.F1.F2	14.550									14.550
30.M1	113.000			2.944.319						3.057.319
30.M1				2.944.319						2.944.319
30.M1.M1	85.000									85.000
30.M1.M2	28.000									28.000
30.V1	113.500			2.211.599						2.325.099
30.V1				2.211.599						2.211.599
30.V1.V1	113.500									113.500
30.MB				322.206						322.206
TOTAL	91.975.354	2.566.460	2.274.683	14.381.895	412.642	562.345	6.476.631	1.326.862		119.976.872

C. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ORGÁNICAS / MUNICIPIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALCORCÓN	ARANJUEZ	FUENLABRADA	MADRID	MÓSTOLES	TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	8.672.237		9.738.838	29.322.187	36.063.600	83.796.863
30.GI	SERVICIOS GENERALES					7.136.375	7.136.375
30.CS	CONSEJO SOCIAL					168.867	168.867
30.SG	SECRETARÍA GENERAL					22.000	22.000
30.RT	RECTORADO					20.000	20.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN					24.600	24.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO					4.350	4.350
30.NT	NOUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA					2.182.926	2.182.926
30.GR	GABINETE DEL RECTOR					20.000	20.000
30.BI	BIBLIOTECA	133.313		141.763	422.690	629.096	1.326.862
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					1.143.781	1.143.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN					2.155.000	2.155.000
30.VC.PI.PI	VICERRECTORADO					2.149.000	2.149.000
30.VC.PI.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA					6.000	6.000
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS					120.000	120.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO					80.000	80.000
30.VC.CD.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD					40.000	40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS					1.446.530	1.446.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO					1.304.530	1.304.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)					142.000	142.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN					4.321.631	4.321.631
30.VC.IC.IC	VICERRECTORADO					4.185.231	4.185.231
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)					136.400	136.400
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES					3.558.172	3.558.172
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO					45.530	45.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS					1.000.000	1.000.000
30.VC.TF.MU	MASTER UNIVERSITARIO					2.100.000	2.100.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO					32.000	32.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES					380.642	380.642
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					442.345	442.345
30.VC.EU.CU	CULTURA					139.730	139.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES					161.350	161.350
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES					121.265	121.265
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES					20.000	20.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN	2.340.157					2.340.157
30.A1	GENERAL	2.265.657					2.265.657
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	74.500					74.500
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		1.000.000				1.000.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA			3.041.789			3.041.789
30.F1	GENERAL			2.986.739			2.986.739
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			40.500			40.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN			14.550			14.550
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES					3.057.319	3.057.319
30.M1	GENERAL					2.944.319	2.944.319
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS					85.000	85.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA					28.000	28.000
30.V1	CAMPUS DE VICALVARO				2.325.099		2.325.099
30.V1	GENERAL				2.211.599		2.211.599
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES				113.500		113.500
30.MB	MANUEL BECERRA				322.206		322.206
	TOTAL	11.145.707	1.000.000	12.922.390	32.392.182	62.516.592	119.976.872

D. TOTAL DE GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL				83.796.863
ARTÍCULO 11	Personal Eventual			138.506	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>		138.506		
110.00	Retribuciones básicas	37.472			
110.01	Retribuciones complementarias	101.034			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario			41.39; ;6; 8	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>		16.551.225		
120.00	Retribuciones básicas PDI	12.: 82.: ; 6			
120.01	Retribuciones básicas PAS	5.8; 2.553			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>		24.628.271		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	16.524.066			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	10.528.427			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral			23.457.573	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>		10.052.433		
130.00	Retribuciones básicas PDI	6.749.83;			
130.01	Retribuciones básicas PAS	3078.345			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	"": 62027			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	1.105.766			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>		11.092.918		
131.00	Retribuciones básicas PDI	8.655.9: 8			
131.01	Retribuciones básicas PAS	1.577.3: 8			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	1.265.785			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	260.373			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>		90.000		
132.00	Retribuciones	90.000			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento			7.859.; : 7	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>		1.526.944		
150.00	Complemento de productividad	179.492			
150.01	Complemento de productividad investigadora	1.569.452			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>		281.897		
151.00	Gratificaciones	281.897			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>		4.029.1466		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	6024; ;366			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador			14.915.523	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>		14.752.380		
160.00	Seguridad social PAS	5.886.764			
160.01	Seguridad social PDI	9.087.838			
160.02	Seguridad social, becarios colaboración				
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>		163.143		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	39.300			
162.01	Ayudas al transporte	47.470			
162.05	Reconocimientos médicos	41.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	35.373			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos			490.000	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>		490.000		
180.00	Ajustes técnicos	490.000			
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				22.325.601
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones			1.045.771	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>		18.876		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	18.876			
<i>Concepto 204</i>	<i>Arrendamiento de material de transporte</i>		25.000		
204.00	Arrendamiento de material de transporte	25.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>		18.045		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	18.045			
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>		899.539		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	899.539			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>		84.311		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	84.311			

ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación			1.253.374
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>		215.875	
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	215.875		
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>		2.000	
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	2.000		
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>		167.999	
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	167.999		
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>		867.500	
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	867.500		
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros			19.081.356
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>		197.588	
220.00	Material de oficina ordinario	171.103		
220.02	Prensa y revistas	1.400		
220.03	Libros y otras publicaciones	6.000		
220.04	Material informático	19.085		
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>		3.757.300	
221.00	Energía eléctrica	1.920.000		
221.01	Agua	383.200		
221.02	Gas	867.000		
221.03	Combustible	90.000		
221.04	Vestuario	14.000		
221.08	Productos farmacéuticos	2.000		
221.09	Otros suministros	481.100		
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>		1.217.541	
222.00	Servicios telefónicos	1.006.920		
222.01	Servicios postales y telégrafos	58.119		
222.03	Informática	19.000		
222.09	Otras comunicaciones	133.502		
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>		53.000	
223.00	Transporte	53.000		
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>		146.312	
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	146.312		
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>		1.300.000	
225.00	Tributos locales	1.300.000		
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>		6.379.424	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	49.500		
226.02	Divulgación y publicaciones	26.500		
226.03	Jurídico contenciosos	200.000		
226.07	Reuniones y conferencias	149.907		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	5.790.917		
226.09	Otros gastos	162.600		
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>		6.030.191	
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	1.952.898		
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	1.771.218		
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	160.518		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	355.377		
227.04	Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas	70.000		
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	910.031		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	30.000		
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	78.614		
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	89.613		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	433.822		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	178.100		
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			682.600
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>		46.025	
230.01	Dietas personal	46.025		
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>		79.575	
231.00	Locomoción y traslado del personal	79.575		
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>		557.000	
233.01	Asistencia a tribunales	35.000		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	220.000		
233.09	Otras indemnizaciones	302.000		

ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			250.000	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>		250.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	200.000			
240.03	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento Residencial Alcorcón	50.000			
ARTÍCULO 26	Formación			12.500	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>		12.500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	12.500			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS				150.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora			150.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>		150.000		
352.00	Intereses de demora	150.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.553.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro			3.553.000	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>		750.000		
481.02	Fundación de la Clínica Universitaria	550.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>		2.800.000		
483.00	Becas, formación y otras	2.433.000			
483.01	Becarios sócrates erasmus	131.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	20.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	16.000			
483.07	Cuota patronal becarios	200.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>		3.000		
486.02	Organismos Universitarios	3.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES				9.789.177
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios			4.077.180	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>		1.712.067		
620.00	Construcción de edificios	1.500.000			
620.03	Otros gastos	212.067			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>		466.460		
621.00	Maquinaria diversa	300.000			
621.01	Instalaciones telefónicas	24.200			
621.02	Otras instalaciones	142.260			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>		125.000		
623.00	Mobiliario	100.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	25.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>		666.397		
624.00	Equipos para procesos de información	616.397			
624.01	Otros equipos informáticos	50.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>		17.000		
626.01	Señalización	10.000			
626.02	Otro inmovilizado material	7.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>		1.090.256		
627.00	Libros	124.131			
627.01	Revistas	275.659			
627.02	Bases de datos	690.466			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			5.446.997	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>		206.997		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	176.997			
640.10	Patentes y propiedad intelectual	20.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	10.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>		5.240.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	5.240.000			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos			265.000	
<i>Concepto 690</i>	<i>Servicios nuevos</i>		265.000		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	265.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS				200.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público			200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>		200.000		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	200.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS				162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos			162.231	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>		162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	162.231			
TOTAL		119.976.872	119.976.872	119.976.872	119.976.872

E. UNIDADES DE GASTO

Gastos de Personal

30.RH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL					83.796.863
ARTÍCULO 11	Personal Eventual				138.506	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>			<i>138.506</i>		
110.00	Retribuciones básicas	422A	37.472			
110.01	Retribuciones complementarias	422A	101.034			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario				41.179.496	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>			<i>16.551.225</i>		
120.00	Retribuciones básicas PDI	422A	10.860.894			
120.01	Retribuciones básicas PAS	422A	5.690.331			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>			<i>24.628.271</i>		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	422A	14.322.066			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	422A	10.306.205			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral				21.235.351	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>			<i>10.052.433</i>		
130.00	Retribuciones básicas PDI	422A	6.527.619			
130.01	Retribuciones básicas PAS	422A	1.578.343			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	840.705			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	1.105.766			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>			<i>11.092.918</i>		
131.00	Retribuciones básicas PDI	422A	8.433.786			
131.01	Retribuciones básicas PAS	422A	1.355.196			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.043.563			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	260.373			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>			<i>90.000</i>		
132.00	Retribuciones	422A	90.000			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento				5.837.987	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>			<i>1.526.944</i>		
150.00	Complemento de productividad	422A	179.492			
150.01	Complemento de productividad investigadora	422A	1.347.452			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>			<i>281.897</i>		
151.00	Gratificaciones	422A	281.897			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>			<i>4.029.146</i>		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	422A	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador				14.915.523	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>			<i>14.752.380</i>		
160.00	Seguridad social PAS	422A	5.664.542			
160.01	Seguridad social PDI	422A	9.087.838			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>			<i>163.143</i>		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	422A	39.300			
162.01	Ayudas al transporte	422A	47.470			
162.05	Reconocimientos médicos	422A	41.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	422A	35.373			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos				490.000	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>			<i>490.000</i>		
180.00	Ajustes técnicos	422A	490.000			
TOTAL						83.796.863

Servicios Generales

30.G1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.501.375
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				94.536	
<i>Concepto 204</i>	<i>Arrendamiento de material de transporte</i>			25.000		
204.00	Arrendamiento de material de transporte	422D	25.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			10.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	10.000			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			59.536		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	59.536			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				135.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			60.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	60.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			75.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	75.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.000.839	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			47.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	35.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	2.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			140.000		
221.02	Gas	422D	60.000			
221.03	Combustible	422D	5.000			
221.04	Vestuario	422D	13.000			
221.08	Productos farmacéuticos	422D	2.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			561.823		
222.00	Servicios telefónicos	422D	448.823			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	43.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	70.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			8.000		
223.00	Transporte	422D	8.000			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>			117.312		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	422D	117.312			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			704.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	12.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422D	200.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	400.000			
226.09	Otros gastos	422D	90.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			422.704		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	180.311			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	108.789			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	38.670			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	5.253			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	7.490			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	77.191			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				9.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			8.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	8.000			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento				250.000	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>			250.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	422D	200.000			
240.03	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento Residencial Alcorcón	422D	50.000			
ARTÍCULO 26	Formación				12.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			12.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422D	12.000			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS					150.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora				150.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>			150.000		
352.00	Intereses de demora	422D	150.000			

CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.750.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro					1.750.000
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>				750.000	
481.02	Fundación de la Clínica Universitaria	422A	550.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	422A	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>				1.000.000	
483.00	Becas, formación y otras	422A	800.000			
483.07	Cuota patronal becarios	422A	200.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					2.535.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					2.270.000
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>				1.600.000	
620.00	Construcción de edificios	422B	1.500.000			
620.03	Otros gastos	422B	100.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>				435.000	
621.00	Maquinaria diversa	422B	300.000			
621.02	Otras instalaciones	422B	135.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>				125.000	
623.00	Mobiliario	422B	100.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	422B	25.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>				100.000	
624.00	Equipos para procesos de información	422B	50.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422B	50.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>				10.000	
626.01	Señalización	422B	10.000			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos					265.000
<i>Concepto 690</i>	<i>Servicios nuevos</i>				265.000	
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	422B	265.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público					200.000
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>				200.000	
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	422A	200.000			
TOTAL						7.136.375

Consejo Social

30.CS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					165.867
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				158.367	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			1.000		
221.09	Otros suministros	422C	1.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			2.700		
222.09	Otras comunicaciones	422C	2.700			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			122.667		
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	10.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	2.167			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	110.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			30.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				7.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			6.000		
230.01	Dietas personal	422C	6.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				3.000	
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			3.000		
486.02	Organismos Universitarios	422C	3.000			
TOTAL						168.867

Secretaría General

30.SG

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					22.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				2.000	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			2.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	2.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				18.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			16.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	14.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						22.000

Rectorado

30.RT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				16.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.500		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			8.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			6.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						20.000

Dirección de Comunicación

30.DC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					24.600
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				23.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			14.000		
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	13.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			9.000		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422A	9.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.100	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	600			
ARTÍCULO 26	Formación	422A			500	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422A	500			
TOTAL						24.600

Defensor Universitario

30.DU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.350
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.350	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.250		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	500			
226.09	Otros gastos	422C	250			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						4.350

Gabinete del Rector

30.GR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				16.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.500		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			8.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			6.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						20.000

Nuevas Tecnologías y Promoción Informática

30.NT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.415.369
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				890.649	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>					
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422C	890.649	890.649		
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				143.124	
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>					
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422C	143.124	143.124		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D				
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				381.596	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.04	Material informático	422C	250	250		
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>					
222.09	Otras comunicaciones	422C	34.969	34.969		
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422C	346.377	346.377		
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					50.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				50.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>					
483.00	Becas, formación y otras	422A	50.000	50.000		
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES					717.557
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				597.857	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>					
621.01	Instalaciones telefónicas	422B	24.200	24.200		
621.02	Otras instalaciones	422B	7.260	7.260		
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>					
624.00	Equipos para procesos de información	422C	566.397	566.397		
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				119.700	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>					
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422C	119.700	119.700		
TOTAL						2.182.926

Biblioteca

30.BI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					67.242
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				3.015	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>					
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	541B	3.015		3.015	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				60.727	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	541B	5.000		5.000	
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>					
222.09	Otras comunicaciones	541B	13.977		13.977	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541B	5.950		5.950	
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541B	35.800		35.800	
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	541B	1.500		1.500	
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	541B	2.000		2.000	
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.259.620
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				1.202.323	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>					
620.03	Otros gastos	541B	112.067		112.067	
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>					
627.00	Libros	541B	124.131			
627.01	Revistas	541B	275.659			
627.02	Bases de datos	541B	690.466			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				57.297	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>					
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	541B	57.297		57.297	
TOTAL						1.326.862

Vicerrectorado de Estudiantes

30.VC.ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					490.781
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D				
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				268.781	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			750		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	750			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			142.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	95.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	45.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			125.531		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	115.531			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	10.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				222.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			220.000		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	422A	220.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					653.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				653.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			653.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	653.000			
TOTAL						1.143.781

Vicerrectorado de Profesorado e Investigación / Vicerrectorado

30.VC.PI.PI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					29.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				27.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			27.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	25.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					820.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				820.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			820.000		
483.00	Becas, formación y otras	541A	820.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES					1.300.000
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				1.300.000	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			1.300.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	1.300.000			
TOTAL						2.149.000

Vicerrectorado de Profesorado e Investigación / Cultura Científica

30.VC.PI.CC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					6.000
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D				
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				5.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			5.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	541A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	500			
TOTAL						6.000

Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo,
Voluntariado y Relaciones Institucionales/ Vicerrectorado

30.VC.CD.CD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					80.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				76.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			76.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	3.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	70.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	423B	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	2.000			
TOTAL						80.000

Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo,
Voluntariado y Relaciones Institucionales/ Unidad de atención a la discapacidad

30.VC.CD.UD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				39.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	100			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			5.000		
221.09	Otros suministros	423B	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			32.400		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423B	32.300			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	100			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						40.000

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica
y Títulos / Vicerrectorado

30.VC.OA.OA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.304.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.002.530	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>1.002.530</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.000.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				302.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			<i>300.000</i>		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	300.000			
TOTAL						1.304.530

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica
y Títulos / Unidad de Prácticas Externas (UPEX)

30.VC.OA.UP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				30.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>30.000</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS					110.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				110.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>110.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	422A	110.000			
TOTAL						142.000

Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica
e Infraestructuras de Investigación / Vicerrectorado

30.VC.IC.IC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					33.000
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D				
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				7.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			7.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				26.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.000		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			22.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	22.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS					20.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				20.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			20.000		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	20.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					3.970.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					
627.02	Bases de datos	422B				
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				3.970.000	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			30.000		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	541A	20.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	541A	10.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			3.940.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	3.940.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS					162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos				162.231	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>			162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	541A	162.231			
TOTAL						4.185.231

Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica
e Infraestructuras de Investigación / Centro de Apoyo Tecnológico /CAT)

30.VC.IC.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					129.400
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				64.500	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			64.500		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	541A	64.500			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				64.900	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			62.300		
221.09	Otros suministros	541A	62.300			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			2.600		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	541A	100			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					7.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				7.000	
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			7.000		
626.02	Otro inmovilizado material	541A	7.000			
TOTAL						136.400

Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado,
Formación Continua y Relaciones Internacionales / Vicerrectorado

30.VC.TF.TF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					45.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				8.530	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>				8.530	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	6.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				37.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>				1.000	
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>				1.000	
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>				35.000	
233.01	Asistencia a tribunales	422A	35.000			
TOTAL						45.530

Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado,
Formación Continua y Relaciones Internacionales / Títulos Propios

30.VC.TF.TP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.000.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.000.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>				1.000.000	
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.000.000			
TOTAL						1.000.000

Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado,
Formación Continua y Relaciones Internacionales / Master Universitario

30.VC.TF.MU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.100.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.100.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>				2.100.000	
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	2.100.000			
TOTAL						2.100.000

Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado,
Formación Continua y Relaciones Internacionales /
Escuela Internacional de Doctorado

30.VC.TF.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				31.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			31.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
TOTAL						32.000

Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado,
Formación Continua y Relaciones Internacionales /
Relaciones Internacionales

30.VC.TF.RI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					233.642
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				212.892	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			212.892		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423A	212.892			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				20.750	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.150		
230.01	Dietas personal	423A	4.150			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			16.600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	16.600			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS					147.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				147.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			147.000		
483.01	Erasmus	423A	131.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	423A	16.000			
TOTAL						380.642

Vicerrectorado de Extensión Universitaria / Cultura

30.VC.EU.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					139.730
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				137.730	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			136.730		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	134.200			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			1.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	423B	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	1.000			
TOTAL						139.730

Vicerrectorado de Extensión Universitaria / Deportes

30.VC.EU.DP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					161.350
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				15.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			15.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	423B	15.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				146.350	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			76.350		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	76.350			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			70.000		
227.04	Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas	423B	70.000			
TOTAL						161.350

Vicerrectorado de Extensión Universitaria / Universidad de Mayores

30.VC.EU.UM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					121.265
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				120.265	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	423B	600		600	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	265			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	115.400			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	3.000		3.000	
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	423B	500		500	
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500		500	
TOTAL						121.265

Vicerrectorado de Extensión Universitaria / Servicio de Publicaciones

30.VC.EU.SP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				20.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	20.000		20.000	
TOTAL						20.000

Campus de Alcorcón

30.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.265.657
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				9.400	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			9.400		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	9.400			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				173.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			20.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	20.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			5.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	5.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			148.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	148.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.081.257	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			15.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	10.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			806.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	420.000			
221.01	Agua	422D	95.000			
221.02	Gas	422D	220.000			
221.04	Vestuario	422D	1.000			
221.09	Otros suministros	422D	70.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			64.970		
222.00	Servicios telefónicos	422D	64.670			
222.09	Otras comunicaciones	422D	300			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			200.000		
225.00	Tributos locales	422D	200.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			81.200		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	68.000			
226.09	Otros gastos	422D	11.200			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			914.087		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	260.449			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	377.531			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	36.782			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	121.567			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	13.847			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	13.911			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	50.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						2.265.657

Facultad de Ciencias de la Salud

30.A1.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					74.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				70.500	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>60.000</i>		
221.09	Otros suministros	422A	60.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>10.500</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			<i>2.000</i>		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	2.000			
TOTAL						74.500

Campus de Aranjuez

30.AR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.000.000
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				160.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			50.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	50.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			10.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	10.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			100.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	100.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				840.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			24.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	24.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			180.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	110.000			
221.01	Agua	422D	30.000			
221.02	Gas	422D	30.000			
221.09	Otros suministros	422D	10.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			69.000		
222.00	Servicios telefónicos	422D	50.000			
222.03	Informática	422D	19.000			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>			29.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	422D	29.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			20.000		
225.00	Tributos locales	422D	20.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.500		
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	2.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			515.500		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	270.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	100.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	5.500			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	90.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	7.500			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	7.500			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	30.000			
TOTAL						1.000.000

Campus de Fuenlabrada

30.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.986.739
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				9.500	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>				<i>9.500</i>	
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	9.500			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				158.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>				<i>158.000</i>	
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	158.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.817.239	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>				<i>8.000</i>	
220.00	Material de oficina ordinario	422D	7.000			
220.04	Material informático	422D	1.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>				<i>829.000</i>	
221.00	Energía eléctrica	422D	500.000			
221.01	Agua	422D	54.000			
221.02	Gas	422D	215.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>				<i>69.407</i>	
222.00	Servicios telefónicos	422D	68.907			
222.09	Otras comunicaciones	422D	500			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>				<i>610.000</i>	
225.00	Tributos locales	422D	610.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>				<i>54.500</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	51.500			
226.09	Otros gastos	422D	1.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>				<i>1.246.332</i>	
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	480.827			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	377.531			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	54.960			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	253.766			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	16.226			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	21.022			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	40.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>				<i>1.000</i>	
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>				<i>1.000</i>	
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						2.986.739

Facultad de Ciencias de la Comunicación

30.F1.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				38.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.600		
220.02	Prensa y revistas	422A	1.400			
220.04	Material informático	422A	200			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			10.000		
221.09	Otros suministros	422A	10.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			2.000		
222.09	Otras comunicaciones	422A	2.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			22.300		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
226.09	Otros gastos	422A	12.800			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			2.600		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.600			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						40.500

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

30.F1.F2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					14.550
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				12.550	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.350		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.350			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			3.800		
221.09	Otros suministros	422A	3.800			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			300		
222.09	Otras comunicaciones	422A	300			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			4.100		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.250			
226.09	Otros gastos	422A	350			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			3.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						14.550

Campus de Móstoles

30.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.944.319
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				3.750	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>					
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422D	1.875		1.875	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>					
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	1.875		1.875	
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				189.750	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>					
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	20.875		20.875	
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>					
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	1.875		1.875	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>					
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	167.000		167.000	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.747.069	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.588		5.588	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>					
221.00	Energía eléctrica	422D	540.000		540.000	
221.01	Agua	422D	120.000		120.000	
221.02	Gas	422D	250.000		250.000	
221.09	Otros suministros	422D	58.000		58.000	
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>					
222.00	Servicios telefónicos	422D	171.473		171.473	
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	119		119	
222.09	Otras comunicaciones	422D	2.756		2.756	
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>					
225.00	Tributos locales	422D	440.000		440.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000		2.000	
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	75.875		75.875	
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	380.655		380.655	
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	326.925		326.925	
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	51.860		51.860	
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	203.013		203.013	
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	21.941		21.941	
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	23.864		23.864	
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	55.000		55.000	
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	18.000		18.000	
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.750	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	422D	1.875		1.875	
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.875		1.875	
TOTAL						2.944.319

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

30.M1.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					85.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				83.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			47.000		
221.09	Otros suministros	422A	47.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			25.000		
223.00	Transporte	422A	25.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			9.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						85.000

Escuela Superior de Ingeniería Informática

30.M1.M2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					28.000
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422A				
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				26.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			5.615		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	5.615			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			20.385		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.385			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	12.000			
226.09	Otros gastos	422A	4.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						28.000

Campus de Vicálvaro

30.VI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.211.599
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				12.000	
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			6.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	6.000			
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			2.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422D	2.000			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			4.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	4.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				186.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			60.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	60.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			6.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	6.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			120.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	120.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.009.599	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			62.500		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	60.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	500			
220.04	Material informático	422D	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			592.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	320.000			
221.01	Agua	422D	82.000			
221.02	Gas	422D	80.000			
221.03	Combustible	422D	85.000			
221.09	Otros suministros	422D	25.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			184.163		
222.00	Servicios telefónicos	422D	164.163			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	15.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	5.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			20.000		
223.00	Transporte	422D	20.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			30.000		
225.00	Tributos locales	422D	30.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			98.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	88.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			1.022.936		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	340.586			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	406.696			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	11.416			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	169.178			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	11.769			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	13.291			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	10.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	60.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	2.000			
TOTAL						2.211.599

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

30.V1.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					113.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				109.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			9.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	9.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			100.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	10.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	68.000			
226.09	Otros gastos	422A	16.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						113.500

Manuel Becerra

30.MB

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					322.206
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				20.921	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>					
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	18.876		18.876	
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>					
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	2.045		2.045	
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				29.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>					
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	5.000		5.000	
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>					
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	2.000		2.000	
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>					
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	2.000		2.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>					
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	20.000		20.000	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				272.285	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	422D	1.500		1.500	
220.04	Material informático	422D	635		635	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>					
221.00	Energía eléctrica	422D	30.000		30.000	
221.01	Agua	422D	2.200		2.200	
221.02	Gas	422D	12.000		12.000	
221.09	Otros suministros	422D	9.000		9.000	
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>					
222.00	Servicios telefónicos	422D	38.884		38.884	
222.09	Otras comunicaciones	422D	1.000		1.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	15.000		15.000	
226.09	Otros gastos	422D	8.000		8.000	
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	40.070		40.070	
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	73.746		73.746	
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	33.837		33.837	
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	2.078		2.078	
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	2.535		2.535	
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	1.800		1.800	
TOTAL						322.206

4. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

- Artículo 1: Definición del Presupuesto de la URJC
- Artículo 2: Normativa aplicable
- Artículo 3: Estados de gastos e ingresos
- Artículo 4: Vigencia
- Artículo 5: Estructura del presupuesto
- Artículo 6: Prórroga

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

- Artículo 7: Vinculación
- Artículo 8: Compromisos
- Artículo 9: Gastos plurianuales
- Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones
- Artículo 11: Temporalidad de los créditos
- Artículo 12: Contracción de obligaciones

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

- Artículo 13: Generalidades
- Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
- Artículo 15: Ampliaciones de crédito
- Artículo 16: Transferencias de crédito
- Artículo 17: Generaciones de crédito
- Artículo 18: Reintegros
- Artículo 19: Incorporaciones de crédito

TÍTULO II. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

Artículo 21: Ingresos

Artículo 22: Devolución de ingresos

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

Artículo 24: Pagos a justificar

Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Artículo 28: Ordenación del pago

Artículo 29: Ejecución material del pago

Artículo 30: Gastos de personal

Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos del Art. 83 de la LOU

Artículo 35: Gastos Mayores

Artículo 36: Gastos Menores

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Artículo 39: Formalización de Contratos

Artículo 40: Inventario

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

- Artículo 45: El Rector y sus representantes
- Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones
- Artículo 47: Anticipos sobre comisiones
- Artículo 48: Gastos de Representación
- Artículo 49: Pago a becarios
- Artículo 50: De los Institutos

TÍTULO III. NORMAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Artículo 51: Liquidación
- Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

DISPOSICIONES FINALES

ANEXO. TARIFAS

TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos

El Presupuesto de la URJC para el año 2015 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Artículo 2: Normativa aplicable

La ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en estas Normas y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la URJC, y en los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por el Decreto 28/2010 de 20 de mayo, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015.

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

El Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2015 contiene en su estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por 119.976.872€ y en su estado de ingresos las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio por el mismo importe.

La URJC ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2015.

Artículo 4: Vigencia

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven, y
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario con cargo a los respectivos créditos. No se admitirán en ningún caso facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Artículo 5: Estructura del presupuesto

5.1 Los créditos para gastos del presente Presupuesto se presentan clasificados según la siguiente estructura: Orgánica, Funcional desagregada en programas, Económica y Territorial.

- a) La **clasificación orgánica** distribuye los créditos por Unidades de gasto, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto, y su correspondiente dotación, de acuerdo, con los cuadros del Estado de Gastos.
- b) La **clasificación funcional** agrupa en programas de gasto los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar en función de los objetivos a conseguir.
- c) La **clasificación económica** distribuye los créditos en función de su naturaleza económica y atendiendo a la clasificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La estructura económica del gasto se presenta con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los gastos de personal, los de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

d) La **clasificación territorial** distribuye los créditos en función de los gastos que se vayan a realizar en cada uno de los Municipios en donde la URJC tiene Campus.

5.2 Los créditos para ingresos del Presupuesto se presentan según su clasificación económica.

La estructura económica de ingresos se presentará con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

Las previsiones de ingresos corrientes distinguirán los procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de capital distinguirán las transferencias de capital y las variaciones de activos financieros.

Artículo 6: Prórroga

Si el Presupuesto de la URJC no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación

Los créditos para gastos incluidos en el Presupuesto de la URJC se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones que se aprueben conforme a las presentes Normas de ejecución.

Los créditos autorizados en el estado de gastos, dentro de su correspondiente clasificación orgánica y funcional, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo en los capítulos 1, 2 y 6; y tendrán carácter vinculante a nivel de concepto en los capítulos 3, 4, 7, 8 y 9. No obstante, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los siguientes créditos:

- 160.00 Seguridad Social PDI
- 160.01 Seguridad Social PAS
- 162.00 Formación y Perfeccionamiento
- 162.05 Reconocimientos Médicos
- 162.09 Prevención Riesgos Laborales
- 221.00 Energía Eléctrica
- 221.01 Agua
- 221.02 Gas
- 222.00 Servicios Telefónicos
- 222.01 Servicios Postales
- 225.00 Tributos Locales
- 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas
- 226.10 Costes indirectos
- 227.00 Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo
- 227.01 Trabajos realizados empresas de seguridad
- 227.02 Trabajos realizados empresas de jardinería
- 227.03 Trabajos realizados empresas de proceso de datos
- 227.04 Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas
- 227.05 Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios
- 227.06 Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos
- 227.07 Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral
- 227.08 Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios
- 483.05 Bolsas de viaje y movilidad de profesores
- 483.06 Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes
- 641.06 Costes indirectos

Artículo 8: Compromisos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 9: Gastos plurianuales

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la URJC.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de servicios y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la URJC.
- d) Cargas financieras de las deudas de la URJC.
- e) Subvenciones y ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Convenios o acuerdos que se suscriban con las demás Administraciones Públicas, Corporaciones y otras Entidades u Organismos, públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común.

Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 11: Temporalidad de los créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 19 de las presentes normas.

Artículo 12: Contracción de obligaciones

Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2015. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la URJC.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En este caso el Responsable de la Unidad de Gasto, solicitará la convalidación por la Gerente General, mediante una memoria en la que haga constar las causas por las que no se procedió a imputar la obligación al ejercicio presupuestario de procedencia.

En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la URJC podrá determinar, a iniciativa de la Gerente General, los créditos que deberán transferirse para el pago de dichas obligaciones.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas, y en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma y del Estado. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con la aprobación de la Gerencia General, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

2. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) **Memoria.** En la que se justifique la necesidad y la oportunidad de la modificación propuesta, detallando los siguientes extremos:
- Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
 - Normas legales o disposiciones en las que se base.
 - Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor gasto.
 - Las retenciones de créditos que afecten al expediente (RC de no disponibilidad, RC para transferencia, etc.).
- b) **Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.**
- c) **Fiscalización de la Intervención General de la Universidad.**
- d) **Acuerdo de aprobación** por parte del órgano competente de la URJC.

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya que realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación de un expediente de crédito extraordinario en el primer caso y de suplemento de crédito en el segundo, que deberán ser aprobados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, tanto por la disminución de otro u otros créditos, (transferencia de crédito), como por la aplicación de otros recursos: (ingresos más elevados, remanente de tesorería del ejercicio anterior, etc.).

La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerente General.

Artículo 15: Ampliaciones de crédito

Podrán ser ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales, y en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- Las cuotas de la Seguridad Social con cargo a la Universidad.
- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios prestados a la Universidad.
- Los complementos por reconocimiento de méritos docentes o de carácter investigador, o aquellos que sean aprobados por el Consejo Social.
- Los destinados al pago de retribuciones del personal que deban ser incrementados como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente de carácter general, en convenios colectivos o por sentencia judicial firme.
- Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de derechos mediante el compromiso firme de ingresos.

Las autorizaciones de las ampliaciones de crédito corresponden a la Gerente General.

Artículo 16: Transferencias de crédito

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones para atender a nuevas o urgentes necesidades.

Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, habrá de garantizarse que quede consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias.
- b) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados en los siguientes casos:

- a) Los ocasionados por reestructuraciones orgánicas.
- b) Los derivados del traspaso de funciones.

Los **órganos competentes** para la aprobación de las transferencias de crédito son:

a) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Rector, cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 15.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

b) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Rector, cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 15.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

c) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones corrientes a capítulos de gastos por operaciones de capital: El Consejo Social.

d) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones de capital a capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Consejo Social, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

e) Las transferencias de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 17: Generaciones de crédito

Son modificaciones que permiten incrementar los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la URJC, mediante la oportuna habilitación o ampliación de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la URJC, gastos que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes.
- Prestación de Servicios.
- Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.
- Reembolso de préstamos, o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de Ingresos.
- Créditos del Exterior para inversiones.

La generación de crédito se hará por el importe neto (impuestos excluidos) con la correspondiente autorización de la Gerente General. Si la generación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. En la solicitud de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad.

En casos excepcionales se podrá iniciar con el acuerdo de subvención del organismo competente, o cuando exista un compromiso firme de aportación. Para su tramitación será necesario que se incorpore la documentación justificativa del reconocimiento del derecho.

Las generaciones de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 18: Reintegros

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de estas normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior derivados de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que

hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

c) Los créditos para operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

e) Los créditos generados por las operaciones descritas en el artículo 17 anterior.

f) Los créditos de los proyectos de investigación con saldos de crédito en el Presupuesto del ejercicio anterior que no hayan podido utilizarse durante el mismo.

La incorporación de créditos a que se refiere el presente artículo será aprobada por la Gerente General. Si la incorporación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

TÍTULO II. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas, siendo la gestión recaudatoria competencia de la Gerencia General.

Solamente podrán reconocerse derechos si, de la documentación que los soporta se desprende de la exigibilidad legal de los mismos.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios y cursos de los Estudios Propios de la Universidad, serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Excepcionalmente cuando exista la documentación acreditativa de un ingreso, la Gerencia General, a petición del Responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque éste no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 17 de las presentes normas.

En el caso de fondos recibidos para proyectos y contratos de investigación, la Universidad pondrá a disposición del responsable de los mismos la primera anualidad o la totalidad del mismo si dura menos de un año.

Artículo 21: Ingresos

Los ingresos que obtenga la URJC exigirán el previo reconocimiento del derecho. Se podrán establecer mecanismos tendentes a realizar simultáneamente el contraído del derecho y su recaudación.

Artículo 22: Devolución de ingresos

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Responsable de los ingresos, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

Cuando el ingreso que se devuelve hubiese generado crédito en el presupuesto de gastos, éste se minorará en el importe de la devolución.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación del Pago y Pago Material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo cuando la naturaleza de la operación de gasto así lo determine.

Cuando se trate de pagos sucesivos, aunque los mismos no fuesen del mismo importe, deberá realizarse siempre un documento inicial de Autorización y Compromiso del Gasto (AD).

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con el apoyo contable de la Gerencia.

Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gastos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde a la Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.

Artículo 24: Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la tramitación de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero, donde los pagos se realicen con moneda distinta al Euro.
- Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de 3 meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establezca la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Para la tramitación de un gasto a justificar será necesario que se acompañe del expediente de reserva de crédito por el importe estimado.

Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Cajas-Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios de pequeña cuantía, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción y material no inventariable.

Los anticipos de caja fija correspondientes a las tarjetas de investigadores se regularán por lo establecido en su reglamento específico.

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

La cuantía global de los anticipos de Caja fija concedidos no podrá exceder del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos vigente.

La cuantía máxima que pueden alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los Anticipos de Caja Fija es de 5.000€ por obligación.

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores, así como la determinación de su cuantía inicial.

Artículo 28: Ordenación del pago

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado y corresponde a la Gerente General su ordenación.

Artículo 29: Ejecución material del pago

La ejecución material del pago es el acto mediante el cual se produce la salida material de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero. La ejecución se realizará por los servicios económicos de la Universidad mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se utilizará el pago en metálico o cheque nominativo.

Artículo 30: Gastos de personal

La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento está dotada presupuestariamente, se encuentra vacante y existe el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones.

La creación o modificación de puestos de trabajo en la plantilla, así como la convocatoria de nuevas plazas, requerirá previamente la justificación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los gastos que se imputen al subconcepto 151.00 tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por la realización de servicios extraordinarios. Corresponde a la Gerente General la previa aprobación de estos gastos, realizándose su tramitación a través del Servicio de Personal y abonándose a través de la nómina correspondiente.

Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el Capítulo 7 se aplicarán por parte de sus Titulares para atender los gastos que genere el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

El Responsable de la adquisición, que es el Director del Proyecto, remitirá al Área de Gestión Económica al que esté adscrito, la documentación siguiente:

- Factura original, con los requisitos especificados en el artículo 37 de estas normas.
- Memoria explicativa del gasto.
- Acta de recepción de los bienes inventariables que se hayan adquirido.

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Las operaciones llevadas a cabo por medio de la Tarjeta del Investigador llevarán la tramitación establecida en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, se establece para el año 2015:

- El importe máximo disponible en la tarjeta del investigador será de 3.000€.
- El solicitante de la tarjeta deberá ser el investigador principal en proyectos y contratos vivos que tengan entre todos ellos un crédito disponible en el momento de la solicitud superior a 80.000€.

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos al amparo del Art. 83 de la LOU

La URJC, a propuesta del Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación, excepcionalmente podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a investigadores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita.

En ningún caso el crédito anticipado por la Universidad podrá emplearse para la remuneración de los investigadores, en tanto no se haya realizado el ingreso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

Cuando se conozca que un determinado ingreso finalista no se producirá, se comunicará al Servicio de Gestión Económica para que proceda a la anulación del derecho de cobro y a la reducción o anulación del crédito de gasto en el Proyecto de investigación correspondiente.

Las empresas que quieran realizar contratos con la URJC o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la Universidad.

Artículo 35: Gastos Mayores

Se consideran gastos mayores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe igual o superior a 18.000€ (IVA excluido).
- b) Los derivados de obras, por importe igual o superior a 50.000€ (IVA excluido).

Estos gastos se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 36: Gastos Menores

Se consideran gastos menores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe inferior a 18.000€ (IVA excluido).
- b) Los derivados de obras, por importe inferior a 50.000€ (IVA excluido).

La tramitación de los expedientes contables derivados de los gastos que se establecen en los apartados anteriores, se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de dichos gastos, atendiendo a las siguientes consideraciones:

SUMINISTROS

1.- Para gastos iguales o inferiores a 1.000€ (IVA excluido) en material fungible, o 5.000€ (IVA excluido) en material inventariable, se necesitará para su tramitación el documento contable ADO, la Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto y la factura original, conformada asimismo por el Responsable del gasto.

2.- Para gastos superiores a 1.000€ (IVA excluido) en material fungible, o 5.000€ (IVA excluido) en material inventariable, salvo los asociados a proyectos de investigación o los que por motivos excepcionales autorice la Gerencia, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.
- El preceptivo documento contable AD.
- Posteriormente se tramitará el documento O, con la factura original correspondiente, conformada en la forma establecida en el punto 1.

3.- Los gastos que requieran de al menos 3 presupuestos se considerarán contratos menores y deberán iniciar su tramitación con un expediente de tipo Contrato menor.

OBRAS

En lo que respecta a contratos menores para ejecución de obras, además de lo establecido para el material inventariable en suministros, se solicitará el presupuesto de la obra, sin perjuicio de la existencia de proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.

SERVICIOS

En lo que respecta a este tipo de contratos, además de lo establecido para el material fungible en suministros, se acompañará la documentación acreditativa de la solvencia técnica del interesado mediante la documentación adecuada, como pudiera ser a título enunciativo, la titulación, pertenencia a gremio o colegio profesional, sometimiento al Impuesto de Actividades Económicas, inscripción censal, etc...

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

En caso de que la factura sea en formato papel, la información mínima que debe contener una factura para que se pueda llevar a cabo su tramitación por parte de la Universidad es la siguiente:

- **Número de Identificación Fiscal** o número de identificación equivalente del expedidor de la factura.
- **Nombre y apellidos, razón o denominación social** completa del obligado a expedir factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (**Q2803011B**).
- **Descripción** exacta y pormenorizada cuando sea necesario del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- **Fecha** de expedición de la factura.
- **Número de factura** y, en su caso, serie.
- **Importe de la operación.**
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión "IVA INCLUIDO" o "EXENTO", según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

FACTURA ELECTRÓNICA:

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público obliga, a partir del 15 de enero de 2015, a que todos los proveedores expidan obligatoriamente sus facturas de más de 5.000€ en formato electrónico. Las facturas se presentarán en el FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas).

En las facturas electrónicas, además de la información mínima detallada arriba, serán obligatorios los siguientes datos:

- **Códigos de los órganos competentes** informados en el DIR3:
- **Órgano gestor.** Será único. Universidad Rey Juan Carlos.
- **Oficina Contable.** Será única. Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- **Unidad Tramitadora.** Unidad de gestión económica que debe llevar a cabo dentro de la Universidad la tramitación de la factura y la generación del documento contable.

- **Órgano proponente.** En este campo se debe detallar el nombre de la persona responsable del gasto (firmante de la memoria explicativa) o bien el código completo de la orgánica a la cual se imputa el gasto.

Las facturas que no cumplan con las especificaciones detalladas serán devueltas al proveedor.

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Además de lo exigido por la legislación de contratos del sector público, las empresas que quieran realizar contratos con la Universidad o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la misma. El servicio de Gestión Económica comprobará que no existen deudas vencidas con más de 60 días.

Artículo 39: Formalización de Contratos

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores, en los términos expresados en la legislación vigente. Para los gastos menores, en los que sea necesaria la formalización de un contrato, el órgano competente para su firma será la Gerente General.

Artículo 40: Inventario

El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor, y especificando las características y datos necesarios para el cumplimiento de los fines que persigue.

Será obligatoria el alta en inventario de todos los elementos considerados como inventariables antes de proceder a la tramitación de su pago, de acuerdo con las normas del Manual de Procedimiento para la Gestión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad.

Las bajas de inventario, modificaciones o cambios de ubicación deberán ser notificados conforme a lo establecido en el citado manual.

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

A) Cuando el importe del gasto sea igual o superior a 18.000€ sin IVA en contratos de suministros y servicios, e igual o superior a 50.000€ sin IVA tratándose de obras, será obligatorio realizar la comprobación material de la inversión, debiendo formalizarse en un acta de recepción firmada por una Comisión de recepción.

B) Cuando el importe del gasto sea inferior a los señalados en el apartado anterior será suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el Responsable del Gasto, según corresponda.

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

1.- Las ayudas y subvenciones concedidas por la URJC con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado y en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas.

2.- Se considera subvención toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar el desarrollo de actividades de interés social o para conseguir una finalidad pública.

3.- Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios, se tienen que conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4.- En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia General y de la Intervención General de la Universidad, se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la URJC.

Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a. La definición del objeto de la subvención.
- b. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c. El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d. En el supuesto de que se considere la posibilidad de hacer anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, tendrían que aportar los beneficiarios.
- e. La forma de conceder la subvención.
- f. La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control.

5.- Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y acreditar ante el órgano concedente que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos el órgano mencionado puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.).

6.- Si los beneficiarios no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (3 meses si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención, pero, en cualquier caso, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento.

7.- El control del cumplimiento del destino dado a las ayudas y a las subvenciones, por los beneficiarios, se llevará a cabo por el órgano que las concedió.

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de los Campus o en el Servicio de Gestión Económica -Caja Central-, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el Responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- b) Facturas originales de las cantidades abonadas en concepto de gastos de alojamiento y locomoción.
- c) Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.
- d) En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia General de la Universidad. Este tipo de gastos deberá realizarse siempre con criterios de austeridad.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior no se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa.

La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, o por la Gerente General, en su caso.

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

Las comisiones de servicio realizadas por el personal, tanto PAS como PDI se registrarán, en todo aquello no regulado por las presentes normas, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Personal en Régimen Laboral se registrará por lo establecido en su Convenio Laboral y, supletoriamente, por las presentes normas.

Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables lo serán hasta las cuantías máximas establecidas por las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, salvo los que deriven de financiación recibida a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, en

cuyo caso se registrarán por las cuantías máximas establecidas en el correspondiente contrato. En caso de que en el contrato no consten límites al respecto, el investigador principal podrá autorizar gastos superiores a lo regulado en las normas expuestas en este artículo.

A efectos de lo dispuesto en las citadas normas se entenderá incluido en el Grupo 1 el Rector.

Al Grupo 2 pertenecerán los funcionarios y el personal, clasificados en los grupos A1 y A2.

Pertenecerán al Grupo 3 los funcionarios y el resto del personal de los grupos retributivos B, C1 y C2.

La autorización de la Comisión de Servicios dará derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

- Alojamiento, incluido desayuno.
- Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
- Desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos y en vehículo propio.
- Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- Gastos de inscripción y similares, en aquellas actividades que así lo requieran.

Cuando se prevea la realización de un gasto distinto a los indicados en el apartado anterior, deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 45: El Rector

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones

Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan (mediante transferencia bancaria), la indemnización correspondiente a los siguientes gastos:

- Dietas de manutención.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos.

La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a 3 días, que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

Los gastos que, tras finalizar su actuación el comisionado, no estén documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

Artículo 47: Anticipos sobre comisiones

- 1) Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.
- 2) El importe de estos anticipos no podrá superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.
- 3) En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 48: Gastos de Representación

Los gastos de representación, tales como comidas u obsequios, deberán de justificarse mediante la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la causa que las originó.
- Factura conformada por el Responsable del gasto.

Únicamente podrán disponer de este tipo de gasto el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, la Gerente General, el Defensor Universitario, los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Superior y los Directores de los Institutos y Departamentos.

También podrán disponer de este tipo de gastos los investigadores responsables de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se registrarán por lo dispuesto en el correspondiente contrato. En caso de disponer de estos gastos el investigador principal debe certificar explícitamente en la memoria que se trata de un gasto necesario en el marco de dicho contrato.

Artículo 49: Pago a becarios

Para el pago en concepto de beca, sea cual sea su naturaleza, se exigirá la credencial de becario, firmada por el Rector, en la que figure la fecha de inicio, la duración y la cuantía a percibir. La unidad responsable de la concesión de la beca deberá remitir al servicio competente la documentación con la información necesaria para realizar la retención presupuestaria correspondiente con el fin de que exista crédito suficiente para el pago de la totalidad de la beca.

El servicio realizará la reserva de crédito de la beca con el fin de poder llevar a cabo el pago de la beca.

Se debe informar de las modificaciones y renunciaciones existentes para poder ajustar el crédito reservado a la situación real de la convocatoria.

Se les practicará, de conformidad con la legislación fiscal vigente, la retención del IRPF y de Seguridad Social que corresponda.

Artículo 50: De los Institutos

Los Institutos que hayan obtenido el reconocimiento de la Comunidad de Madrid, gestionarán directamente sus ingresos y sus gastos sin fiscalización previa.

TITULO III. Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

El Presupuesto del ejercicio 2015 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, para proceder a su posterior liquidación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta a la Gerente General, en todo aquello para lo que no haya sido atribuido de forma expresa al Consejo de Gobierno en los Estatutos, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda

En caso de que se produzca un cambio en la denominación o en las competencias de los Vicerrectorados o de los Centros Directivos, se faculta a la Gerente General para redistribuir los créditos de Gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria en función de las competencias asumidas.

Tercera

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo Social.

5. TARIFAS



ANEXO TARIFAS 2015

TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

GENERALIDADES

Las presentes tarifas podrán ser objeto de revisión con la aprobación del Rector a propuesta de la Gerente General, siempre que previamente se haya aceptado la actividad a realizar en estas instalaciones de la URJC.

Tarifas por cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones para actividades extra-académicas

Las tarifas vigentes para el año 2015 por la cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones de la URJC son las siguientes:

CONCEPTO	1/2 DÍA	1 DÍA
Salón de Actos tipo I (> 250 personas)	450 €	725 €
Salón de Actos tipo II (< 250 personas)	325 €	675 €
Salón de Actos Edif. Manuel Becerra (máx. 70 personas)	320 €	575 €
Aula Grande (>80 alumnos)	225 €	436 €
Aula Grande Edif. Manuel Becerra (máx. 60 personas)	125 €	225 €
Aula Tipo Medio (60 – 80 alumnos)	175 €	300 €
Aula Pequeña (40-60 alumnos)	125 €	216 €
Aula Pequeña Edif. Manuel Becerra (máx. 30 personas)	75 €	112 €
Seminarios Edif. Manuel Becerra (máx. 20 personas)	75 €	112 €
Aula de Informática	250 €	464 €
Aula Informática Edif. Manuel Becerra (máx. 50 personas)	125 €	244 €
Sala de Juntas, Pasillos, Vestíbulos, etc., para exposiciones	225 €	436 €
Espacios exteriores de los Campus	675 €	1.325 €
Gabinete Dental Clínica Universitaria (no incluye material ni instrumental)	200 €	400 €
Consulta médica Clínica Universitaria (no incluye material ni instrumental)	125 €	250 €
Laboratorio Tecnológico Odontología (no incluye material ni instrumental)	275 €	525 €
Sala de Disección Anatómica (no incluye material ni instrumental)	225 €	450€

[Estos precios no incluyen IVA]

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso.

La URJC, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

La Gerente General podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios distintos o su exención total o parcial en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

Procedimiento de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extraacadémicas

La persona o institución interesada en las instalaciones universitarias deberá dirigir su solicitud por escrito al Gerente del Campus correspondiente.

La autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.

El Gerente del Campus, analizará con los servicios administrativos pertinentes, la posibilidad de atender la petición y enviará el presupuesto por escrito al solicitante, el cual remitirá, en su caso, la aceptación de las condiciones y tarifas, también por escrito.

Con una antelación mínima de 48 horas el solicitante deberá aportar en la Unidad de Gestión Económica del Campus justificante de ingreso en la cuenta corriente de la Universidad del importe que resulte en aplicación de las tarifas previstas en las normas presupuestarias para uso de las instalaciones universitarias y, en su caso, de la fianza exigida.

De faltar el referido ingreso o, en su caso, autorización de la Gerente General por la que se establezca la exención del mismo o la aplicación de otro diferente, no se permitirá el acceso a las instalaciones.

El presupuesto conformado junto con el justificante de ingreso en la cuenta de la Universidad se remitirá a los Servicios Centrales para la incorporación, en el caso de que así se acuerde, a la asignación del Campus.

Tarifas por utilización de las instalaciones deportivas de la Universidad Rey Juan Carlos

	Tarifa (€/hora) (IVA incluido)*		
	Normal	Comunidad Universitaria	Convenios
PADEL-TENIS LAB. (9:00-14:00)	8,00	4,00	6,00
PADEL-TENIS LAB. (14:00-22:00)	10,00	5,00	7,00
PADEL-TENIS SAB-DOM	12,00	6,00	9,00
POLIDEPORTIVA LAB. (9:00-17:00)	12,00	6,00	9,00
POLIDEPORTIVA LAB. (17:00-22:00)	14,00	8,00	11,00
POLIDEPORTIVA SAB-DOM	16,00	10,00	13,00
POLIDEPORTIVA 1/2	--	4,00	--
FÚTBOL-7 LAB. (9:00-17:00)	25,00	25,00	25,00
FÚTBOL-7 LAB. (17:00-22:00)	30,00	30,00	30,00
FÚTBOL-7 SAB-DOM	35,00	35,00	35,00
FÚTBOL-RUGBY LAB. (9:00-17:00)	45,00	45,00	45,00
FÚTBOL-RUGBY LAB. (17:00-22:00)	50,00	50,00	50,00
FÚTBOL-RUGBY SAB-DOM	55,00	55,00	55,00
FÚTBOL CÉSPED NATURAL	100,00	100,00	100,00
FRONTÓN LAB.	6,50	4,50	5,50
FRONTÓN SAB-DOM	6,50	4,50	5,50
P.ATLETISMO 1ª SESION	2,00	2,00	2,00
P.ATLETISMO 2ª SESIÓN	3,00	3,00	3,00
SUPL. LUZ PISTA PADEL-TENIS-	3,00	3,00	3,00
SUPL. LUZ PISTA POLIDEPORTIVA	5,00	5,00	5,00
SUPL. LUZ CAMPO DE FÚTBOL-7-FÚTBOL-RUGBY	10,00	10,00	10,00
SUPL. LUZ CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED NATURAL	100,00	100,00	100,00

* Las presentes tarifas podrán ser objeto de modificación como consecuencia de la adjudicación, en su caso, del expediente de contratación correspondiente.

Tarifas por gastos de gestión para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Rey Juan Carlos

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades:

Grupos A (PDI y PAS) y G.I laboral	30 €
Grupos B y G.II laboral	25 €
Grupos C y G.III laboral	20 €
Grupos D y G.IV laboral	15 €
Profesores interinos y profesores asociados	20 €
Otros colectivos distintos a los anteriores	15 €

Explotación externa del plató de TV de 300m x 300m

DESCRIPCIÓN MATERIAL INCLUIDO				
*	4	CADENA DE CAMARA TRIAX DIGITAL THOMSON TTV 1707.		
*	4	MAGNETOSCOPIO DVCPRO PANASONIC AJ-D455		
*	1	PLATÓ 300x300metros		
*	1	ILUMINACION		
*	1	MEZCLADOR DIGITAL 16 SDI THOMSON KAYAK		
*	1	MATRIZ		
*	1	INTERCOM		
*	1	PROMPTER		
*	1	TITULADORA		
*	1	GLUE		
*	1	MONITORADO		
*	8	JEFE TECNICO DE PLATO (horas)		
			PRECIO DIA (8 horas)	PRECIO ANUAL (11 meses)
			PRECIO MES	
PRECIO PLATÓ + EQUIPACION			1.185 €	35.550 €
DESGASTE MATERIAL (%)			15%	
			177 €	58.657 €
CONSUMO ELÉCTRICO (Kw/h)			70 €	25.200 €
TOTAL PRECIO A CLIENTE			1.432 €	42.982 €
TOTAL PRECIO A CLIENTE - % dtos			1.288 €	34.385 €

TARIFAS DEL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Laboratorio de Computación y Visualización Avanzada				
Cluster de PC.	–	–	150,00	€/mes /Dpto.
Cluster de PC.	0,38	0,19	–	€/h/Proce.
Interfaz de Laparoscopia Virtual (sin retroalimentación).	625,00	312,50	125,00	€/mes
Cueva de Realidad Virtual.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Cueva de Realidad Virtual.	500,00	250,00	100,00	€/día
Cueva de Realidad Virtual.	2.250,00	1.125,00	450,00	€/semana

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Taller Mecánico				
Fresadora.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Torno.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Taladro.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Sierra.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Montaje y ajustes.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Cizalla.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Soldadura.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Plegadora y Curvadora.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Corte por plasma.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Roscado.	90,00	45,00	18,00	€/h.

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Calidad				
Asesoría				
	50,00	25,00	10,00	€/h.
Auditoría				
	800,00	400,00	160,00	€/día
Revisión de documentación ⁽¹⁾				
	50,00	25,00	10,00	€/h.
⁽¹⁾ La documentación a revisar corresponde al Manual de Calidad y los procedimientos generales del Sistema. En caso de documentación técnica se ha de consultar con el Responsable de la Unidad.				
Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.				

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Genómica y Citometría de Flujo				
Secuenciación de DNA				
Secuenciación de DNA.	35,00	17,50	7,00	€/secuencia
Análisis de fragmentos de DNA.	7,50	3,75	1,50	€/muestra
PCR cuantitativa en tiempo real				
Q-PCR (uso del instrumento).	200,00	100,00	40,00	€/placa
Análisis de resultados y diseño de primers/sonda.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Retrotranscripción de muestras de RNA.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Microarrays de DNA				
Análisis de calidad de RNA.	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Cuantificación de marcaje Cy3/Cy5 en "Nanodrop" (por 10 muestras).	7,50	3,75	1,50	€/unidad
Escaneado del array.	60,00	30,00	12,00	€/unidad
Análisis de imágenes + análisis de datos.	125,00	62,50	25,00	€/hora
Marcaje Cy3/Cy5 RNA para hibridación en arrays.	550,00	275,00	110,00	€/muestra
Otros Ensayos				
PCR convencional.	2,50	1,25	0,50	€/secuencia
Tratamiento con DNA con bisulfito sódico para análisis de metilación de citosinas.	32,50	16,25	6,50	€/muestra
Citómetro de Flujo				
Citómetro con Operador.	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ciclo celular.	12,50	6,25	2,50	€/1 ml de IP+RNAsa
Análisis de resultados (Software CXP Analysis).	30,00	15,00	6,00	€/hora
* Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.				

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Microscopía Electrónica				
Microscopía Electrónica de Barrido				
Microscopía Electrónica de Barrido. ESEM XL-30.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Cámara de temperatura de ESEM.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Barrido. UHR Nova NanoSEM 230.	130,00	65,00	26,00	€/h.
Cámara EBSP - Software Pegasus.	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen	120,00	60,00	24,00	€/h.
Preparación de Muestras	120,00	60,00	24,00	€/h.
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática.	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Metalizadora.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Vídeoprinter.	1,00	1,00	1,00	€/unidad
Porcentaje aplicado al resto de tarifas 50 % y 20 %, salvo en el caso de vídeoprinter.				
* Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.				

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Microscopía Electrónica				
Microscopía Electrónica de Transmisión				
Microscopía Electrónica de Transmisión Tecnai 20.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión JEOL JEM 1010. CC de la Salud.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Preparación de muestras Microscopía electrónica de transmisión.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Adelgazador Iónico.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Cortadora Ultrasónica.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Cóncava.	32,50	16,25	6,50	€/h.
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Negativos de transmisión.	8,00	4,00	2,00	€/unidad
Positivos.	8,00	8,00	8,00	€/unidad
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Ultramicrotomía LEICA Ultracut. CC de la Salud.	50,00	25,00	10,00	€/h.
<p>Porcentaje aplicado al resto de tarifas 50 % y 20 %, salvo en el caso de negativos. * Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.</p>				

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Técnicas Instrumentales				
RMN sólidos Varian Infinity 400 MHz				
Preparación de muestras, puesta en marcha y ensayo hasta 3 h.	130,00	65,00	26,00	€/muestra
Duración ensayo 3-10.	40,00	20,00	8,00	€/h.
1 protón en sólidos.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Experimentos fin de semana.	500,00	250,00	100,00	€/fin de semana
RMN líquidos Varian Mercury 400 MHz				
Cualquier núcleo.*	32,50	16,25	6,50	€/h.
Experimentos de Protón a baja temperatura.	77,50	38,75	15,50	€/experimento
RMN líquidos Bruker AMX 500				
Cualquier núcleo y/o experimento.	35,00	17,50	7,00	€/h.
<p>*En RMN Líquidos el mínimo concepto facturable será 0,25 h. Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.</p>				

	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad de Técnicas Instrumentales				
Difracción de Rayos X Philips Xpert				
Preparación de muestras y ensayo hasta 1 h.	40,00	20,00	8,00	€/muestra
Ensayo con duración 1-12 h.	30,00	15,00	6,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert con Cámara de Temperatura				
Preparación de muestras y ensayo hasta 2 h.	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Ensayo con duración 2-12 h.	45,00	22,50	9,00	€/h.
Hora de tratamiento de datos, interpretación de resultados	27,50	13,75	5,50	€/h.
Fluorescencia de Rayos X Philips MagiX				
Análisis semicuantitativo (sólidos y líquidos).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Análisis cuantitativo (sólidos, pastillas prensadas).	77,50	38,75	15,50	€/muestra
<p>* Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.</p>				

TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT -2015

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
ANIMALES				
Rata Wistar				
Hasta 100 g. (4 sem.)	—	11,25	4,50	€/unidad
100/150 g. (5 sem.)	—	12,50	5,00	€/unidad
150/200 g. (6 sem.)	—	15,00	6,00	€/unidad
200/250 g. (8 sem.)	—	17,50	7,00	€/unidad
250/300 g. (10 sem.)	—	20,00	8,00	€/unidad
300/450 g. (13 sem.)	—	25,00	10,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	55,00	22,00	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	66,25	26,50	€/unidad
Camada.	—	38,75	15,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal	—	1,50	0,60	€/rata/día
Por cada semana más.	—	1,50	0,60	€/semana
Rata SHR				
Hasta 4 semanas.	—	47,50	19,00	€/unidad
2 meses.	—	65,00	26,00	€/unidad
3 meses.	—	82,50	33,00	€/unidad
4 meses.	—	100,00	40,00	€/unidad
5 meses.	—	117,50	47,00	€/unidad
6 meses.	—	135,00	54,00	€/unidad
Cada mes más.	—	25,00	10,00	€/unidad

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
ANIMALES				
Ratón CD-1 o C57Bl/6				
Hasta 4 semanas.	—	6,25	2,50	€/unidad
20/25 g.	—	7,50	3,00	€/unidad
25/30 g.	—	8,00	3,20	€/unidad
>30 g.	—	8,75	3,50	€/unidad
Por cada semana más.	—	2,50	1,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	36,25	14,50	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	40,00	16,00	€/unidad
Camada.	—	21,25	8,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal.	—	1,50	0,60	€/ratón/día
Ratón Transgénico / Modificado genéticamente				
Gestión colonias (poner cruces, destetes, sacrificios, corte colas, base de datos, tarjetas...).	—	112,50	45,00	€/Semana
MANTENIMIENTO ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Rata Diabética				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	15,00	6,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	20,00	8,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	22,50	9,00	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	6,50	2,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	8,75	3,50	€/unidad

TARIFAS PARA LA UNIDAD VETERINARIA DEL CAT-2015

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
MANTENIMIENTO ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Ratón				
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Cobayo				
Por cubeta (hasta 4 cobayas).	—	21,50	8,60	€/unidad
Por cubeta entre 5 y 7 cobayas.	—	25,75	10,30	€/unidad
Conejo				
Por jaula y animal	—	16,25	6,50	€/unidad
MANTENIMIENTO CUARENTENA / ZONA BARRERA (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	11,50	4,60	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	13,75	5,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	7,75	3,10	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 6 ratones).	—	8,25	3,30	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	9,00	3,60	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	10,75	4,30	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
SERVICIOS				
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona convencional	—	4,75	1,90	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona convencional	—	4,82	1,93	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona barrera	—	6,00	2,40	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona barrera	—	6,05	2,42	€/animal/día
Anestesia gaseosa Isoflorano 1 rata.	—	10,00	4,00	€/10 min
Anestesia gaseosa Isoflorano 1 ratón.	—	8,75	3,50	€/10 min
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Medetomidina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 conejo.	—	16,25	6,50	€/unidad
Reversión anestesia.	—	3,75	1,50	€/unidad
Analgesia Buprenorfina.	—	2,50	1,00	€/unidad
Tratamiento con Terramicina.	—	1,25	0,50	€/unidad
Inoculación rata/ratón	—	3,75	1,50	€/unidad
Inmunización conejo	—	3,75	1,50	€/unidad
Extracción sangre rata.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total rata.	—	8,50	3,40	€/unidad
Extracción sangre ratón.	—	2,25	0,90	€/unidad
Sangrado total ratón.	—	5,25	2,10	€/unidad
Extracción sangre conejo.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total conejo.	—	11,25	4,50	€/unidad

	T1	T2	T3	
	E. Privadas	O. Oficiales	U.R.J.C.	
Unidad Veterinaria				
SERVICIOS				
Eutanasia con Pentobarbital de 1 conejo.	—	10,00	4,00	€/unidad
Eutanasia con CO2	—	9,50	3,80	€/cubeta
Eutanasia con Guillotina	—	2,25	0,90	€/animal
Marcaje e identificación de animales.	—	1,25	0,50	€/unidad
Esterilización de material quirúrgico, bata, cubeta, botella, etc.	—	1,25	0,50	€/unidad
Mantenimiento semanal de 1 pecera.	—	8,75	3,50	€/unidad
Mantenimiento semanal habitación rata/ratón.	—	151,25	60,50	€/unidad
Utilización de quirófano.	—	300,00		€/unidad
Ciclo estral Rata / Impedancia.	—	1,25	0,50	€/rata

* Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

* T1- Empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.

TARIFAS DEL LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ORGÁNICOS (LABCADIO) AÑO 2015				
	TARIFA 1	TARIFA 2	TARIFA 3	
	Empr. Privadas	Org. Oficiales	U.R.J.C.	
Servicio de diseño y fabricación de patrones por nanolitografía sin máscara basada en microdescarga eléctrica escalable a 10 x10 cm.				
Sobre muestras preparadas	200,00	100,00	40,00	€/h.
Diseño vectorial del patrón litográfico	200,00	100,00	40,00	€/h.
Evaporación materiales:				
Ag	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Au	250,00	125,00	50,00	€/muestra
Aluminio	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de microlitografía eléctrica selectiva sin máscara para ánodo y cátodo en dispositivos multicapa escalable a 10 x10 cm. Ancho de línea límite 15 um.				
Patterning y sucesivos depósitos de las capas adecuadas*	300,00	150,00	60,00	€/h
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).				
	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.				
	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Excitación corriente-voltaje en modo continuo o pulsado	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Caracterización eléctrica de I-Vs en dispositivos electrónicos en el rango 77-400K.				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado a T ambiente	25,00	12,50	5,00	€/muestra
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado 77-400K	150,00	75,00	30,00	€/muestra
*No incluye materiales ni fungibles específicos				

Laboratorio de Análisis de Aguas

	Análisis	Método	TARIFA (€/análisis) IVA no incluido		
			Tarifa 1 Empresas	Tarifa 2 Organismos	Tarifa 3 U.R.J.C.
PAQUETES RD1620/2007:					
	RD1620 Básico: SS, TURB, Ecoli, Nemat.	Varios	230,00	115,00	46,00
	RD1620 Leg: SS, TURB, Ecoli, Nemat. + Legionella	Varios	320,00	160,00	64,00
CONTAMINANTES EMERGENTES:					
	Análisis por métodos desarrollados (consultar)	LC-MS	165,00	82,50	33,00
	Desarrollo de nuevos métodos (consultar detalles)	LC-MS	870,00	435,00	174,00
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS:					
	Color	Espectrofotometría	4,50	2,25	0,90
	pH	Electrometría	6,50	3,25	1,30
	Conductividad	Electrometría	6,50	3,25	1,30
	Oxígeno disuelto	Electrometría	13,00	6,50	2,60
	Turbidez	UNE-EN-ISO 7027:2001, 1-40 UNT	14,50	7,25	2,90
	Sólidos en suspensión	UNE-EN 872:2006, 5-50 mg/L	23,00	11,50	4,60
	Sólidos volátiles	Gravimetría (550 °C)	30,00	15,00	6,00
	Sólidos disueltos	Gravimetría (105 °C)	23,00	11,50	4,60
	Sólidos sedimentables	Test volumétrico	14,50	7,25	2,90
	Residuo seco	Gravimetría (180 °C)	23,00	11,50	4,60
	Acidez/Alcalinidad	Titrimetría	19,50	9,75	3,90
	Dureza	Espectrofotometría	19,50	9,75	3,90
PARÁMETROS INDICADORES DE CONTAMINACIÓN:					
	Demanda química de oxígeno (DQO)	Espectrofotometría	30,50	15,25	6,10
	Demanda biológica de oxígeno (DBO ₅)	Manometría	37,50	18,75	7,50
	Carbono orgánico total (TOC) >5 mg/L	Combustión – IR	37,50	18,75	7,50
	Carbono orgánico total (TOC) <5 mg/L / Agua marina	Combustión – IR	67,00	33,50	13,40
	Aceites y grasas	Gravimetría	30,50	15,25	6,10
	Toxicidad	Vibrio fischeri	84,00	42,00	16,80
PARÁMETROS INORGÁNICOS:					
	Carbonatos/Bicarbonatos	Titrimetría	19,00	9,50	3,80
	Cloruros	Cromatografía iónica	15,50	7,75	3,10
	Sulfatos	Cromatografía iónica	17,50	8,75	3,50
	Fluoruros	Cromatografía iónica	22,50	11,25	4,50
	Bromuros	Cromatografía iónica	22,50	11,25	4,50
	Nitratos	Cromatografía iónica	17,50	8,75	3,50
	Nitritos	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50
	Sulfitos	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50
	Sulfuros	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50
	Cianuros	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50
	Amonio	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50
	Nitrógeno Kjeldhal	Digestión y Volumetría	38,00	19,00	7,60
	Fósforo reactivo	Espectrofotometría	22,50	11,25	4,50
	Fósforo total	Digest. Espectrofotometría	38,00	19,00	7,60
	Cloro residual	Espectrofotometría	15,50	7,75	3,10
	Cloro total	Espectrofotometría	15,50	7,75	3,10
PARÁMETROS BIOLÓGICOS:					
	Coliformes totales	Filtración con membrana	22,50	11,25	4,50
	Coliformes fecales	Filtración con membrana	28,50	14,25	5,70
	Enterococos fecales	Filtración con membrana	28,50	14,25	5,70
	Escherichia coli	Procedimiento interno PT-03.201	34,00	17,00	6,80
	Microorganismos aerobios cultivables	Filtración con membrana	22,50	11,25	4,50
	Microorganismos heterotróficos	Filtración con membrana	22,50	11,25	4,50
	Legionella spp.	Filtración con membrana	100,00	50,00	20,00
	Huevos de nematodos intestinales	Procedimiento interno PT-03.202	170,00	85,00	34,00
PRETRATAMIENTO DE MUESTRAS:					
	Filtración con membrana de 0,45 um		15,50	7,75	3,10
	Extracción en fase sólida		55,00	27,50	11,00
DESCUENTOS POR CONTRATOS ANUALES:					
	20 - 50 análisis		10%	10%	
	51 - 100 análisis		20%	20%	
	> 100 análisis		30%	30%	

Laboratorio de Tecnología de Polímeros

ENSAYO	TARIFAS		
	URJC	O.P.I.	Empresa Privada
Área de Propiedades Térmicas, Reología y Propiedades Básicas			
Densidad: Balanza Hidrostática	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Densidad: Columna de Gradientes	14,00 €	35,00 €	70,00 €
DSC: Análisis de Procesos de Fusión y Cristalización			
DSC: Análisis de Transiciones Vítreas			
DSC: Determinación del Calor Específico			
DSC: Tiempo de Inducción a la Oxidación (TIO)			
Hora de experimento de 23 a 700°C (min. 1 hora)	14,00 €	35,00 €	70,00 €
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	20,00 €	50,00 €	100,00 €
Preparación muestra	8,00 € / hora	20,00 € / hora	40,00 € / hora
Interpretación curva de resultados (más allá de lo indicado en norma)	20,00 € / hora	50,00 € / hora	100,00 € / hora
Análisis Termogravimétrico de Polímeros (TGA)			
Hora de experimento (min. 1 hora)	11,00 €	27,50 €	55,00 €
Interpretación curva de resultados (más allá de lo indicado en norma)	20,00 € / hora	50,00 € / hora	100,00 € / hora
HDT: Temperatura de Flexión Bajo Carga	16,00 €	40,00 €	80,00 €
VICAT: Temperatura de Reblandecimiento VICAT	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Índice de Fluidez	16,00 €	40,00 €	80,00 €
Espectroscopia Infrarroja por Transformada de Fourier (FT-IR)			
Registro de espectro en modo transmisión	6,00 € / hora	15,00 € / hora	30,00 € / hora
Registro de espectro en modo ATR	16,00 € / hora	40,00 € / hora	80,00 € / hora
Registro de espectro con microscopio	20,00 € / hora	50,00 € / hora	100,00 € / hora
Preparación muestra	8,00 € / hora	20,00 € / hora	40,00 € / hora
Interpretación de espectros	20,00 € / hora	50,00 € / hora	100,00 € / hora
Área de Propiedades Mecánicas			
Propiedades en Tracción			
Propiedades en Flexión			
Ensayo a temperatura ambiente (5 probetas)	26,00 €	65,00 €	130,00 €
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C) (5 probetas)	29,00 €	72,50 €	145,00 €
Ensayo a baja temperatura (-70°C<T<23°C) (5 probetas)	35,00 €	87,50 €	175,00 €
Comportamiento en fluencia			
Ensayo de 1 probeta a 1 hora	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Ensayo de 1 probeta a 2 horas	36,00 €	90,00 €	180,00 €
Ensayo de 1 probeta a 5 horas	56,00 €	140,00 €	280,00 €
Ensayo de 1 probeta a 20 horas	100,00 €	250,00 €	500,00 €
Ensayo de 1 probeta a 50 horas	160,00 €	400,00 €	800,00 €
Ensayo de 1 probeta a 100 horas	240,00 €	600,00 €	1.200,00 €
Determinación del strain hardening modulus			
Ensayo	120,00 €	300,00 €	600,00 €
Preparación de muestra	20,00 €	50,00 €	100,00 €
Deformación remanente por tensión bajo alargamiento constante			
60,00 €	150,00 €	300,00 €	
Determinación de la deformación remanente por tensión, alargamiento y fluencia bajo carga constante			
Relajación de esfuerzos en compresión			
Ensayo a 24 horas	100,00 €	250,00 €	500,00 €
Ensayo a 72 horas	180,00 €	450,00 €	900,00 €
Ensayo a 168 horas	400,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
Impacto Charpy			
Impacto Izod			
Ensayo a temperatura ambiente (de 5 a 10 probetas)	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C) (de 5 a 10 probetas)	26,00 €	65,00 €	130,00 €
Ensayo a baja temperatura (-70°C<T<23°C) (de 5 a 10 probetas)	32,00 €	80,00 €	160,00 €
Impacto Charpy con Entalla en Polietileno para Tuberías			
Ensayo	40,00 €	100,00 €	200,00 €
Preparación de muestra	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Dureza Shore	18,00 €	45,00 €	90,00 €
Dureza Rockwell	18,00 €	45,00 €	90,00 €

DMA: Propiedades Dinamo-mecánicas en Flexión			
Hora de experimento de 23 a 500°C (min. 1 hora)	17,00 €	42,50 €	85,00 €
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	19,20 €	48,00 €	96,00 €
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Interpretación curva de resultados (más allá de lo indicado en norma)	20,00 € / hora	50,00 € / hora	100,00 € / hora
Microscopía AFM			
Modos convencionales	28,00 € / hora	70,00 € / hora	140,00 € / hora
Modos especiales	32,00 € / hora	80,00 € / hora	160,00 € / hora
Nanoindentación			
Nanoindenter XP	36,00 € / hora	90,00 € / hora	180,00 € / hora
Hysitron	40,00 € / hora	100,00 € / hora	200,00 € / hora
Micromáquina de ensayos			
Ensayo micromecánico en SEM	40,00 € / hora	100,00 € / hora	200,00 € / hora
Área de Propiedades en Disolución, Resistencia a la Fractura y de Preparación de Muestras			
Determinación de Pesos Moleculares por GPC			
Primera muestra	78,00 €	195,00 €	390,00 €
Resto de muestras	62,00 €	155,00 €	310,00 €
Determinación de Pesos Moleculares por GPC-IR			
Primera muestra	98,00 €	245,00 €	490,00 €
Resto de muestras	80,00 €	200,00 €	400,00 €
Caracterización molecular por GPC-MALS			
Primera muestra	92,00 €	230,00 €	460,00 €
Resto de muestras	74,00 €	185,00 €	370,00 €
Fraccionamiento de Polímeros por TREF			
Primera muestra	64,00 €	160,00 €	320,00 €
Resto de muestras	54,00 €	135,00 €	270,00 €
Fraccionamiento de Polímeros por CRYSTAF			
Primera muestra	56,00 €	140,00 €	280,00 €
Resto de muestras	46,00 €	115,00 €	230,00 €
Fraccionamiento Preparativo por Composición			
2 fracciones de muestra (original 1 gr)	70,00 € / fracción	175,00 € / fracción	350,00 € / fracción
3 o más fracciones (original 1 gr)	60,00 €	150,00 €	300,00 €
Fraccionamiento Preparativo por peso molecular			
2 fracciones de muestra (original 1 gr)	70,00 € / fracción	175,00 € / fracción	350,00 € / fracción
3 o más fracciones (original 1 gr)	60,00 €	150,00 €	300,00 €
ESCR: Resistencia al Agrietamiento Bajo Tensión			
	28,00 €	70,00 €	140,00 €
Ensayo PENT			
Primer bloque ensayo 750 horas	100,00 €	250,00 €	500,00 €
Bloque extra de 750 horas	50,00 €	125,00 €	250,00 €
Preparación de probetas	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Ensayo FNCT			
Primer bloque ensayo 750 horas	160,00 €	400,00 €	800,00 €
Bloque extra de 750 horas	80,00 €	200,00 €	400,00 €
Preparación de probetas	40,00 €	100,00 €	200,00 €
Resistencia al Agrietamiento por Ozono			
1ª muestra	15,00 € / día	37,50 € / día	75,00 € / día
2ª a 4ª muestra (hasta 4 muestras o completar cámara)	3,60 € / día	9,00 € / día	18,00 € / día
Preparación probetas en mordazas	8,00 € / hora	20,00 € / hora	40,00 € / hora
Envejecimiento climático acelerado			
1ª muestra	17,00 € / día	42,50 € / día	85,00 € / día
Resto muestras hasta completar cámara	4,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Preparación probetas en mordazas	8,00 € / hora	20,00 € / hora	40,00 € / hora
Obtención de placa mediante moldeado por compresión			
	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Obtención juego de probetas por fresado			
	5,00 €	12,50 €	25,00 €
Obtención juego de probetas por troquelado			
	4,00 €	10,00 €	20,00 €
Entallado de juego de probetas			
	3,00 €	7,50 €	15,00 €
CONSULTORIA / ASESORAMIENTO TÉCNICO			
Consultoría / asesoramiento técnico	24,00 € / hora	60,00 € / hora	120,00 € / hora

Laboratorio de Técnicas Espectroscópicas Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología Universidad Rey Juan Carlos

El presente documento detalla la actualización de las tarifas de ensayos realizados por el Laboratorio de Técnicas Espectroscópicas (LabTE) de la Red LabU de la Universidad Rey Juan Carlos para el Año 2015.

Las citadas tarifas hacen referencia al coste por análisis o por tiempo de análisis en función del ensayo considerado. La diferenciación entre las distintas tarifas se realiza en función de la naturaleza del organismo solicitante del ensayo:

- T1 Entidades privadas. Se aplica el 100% de la tarifa base.
 - T2 Organismos Públicos de Investigación. Universidades u organismos públicos ajenos a la Universidad Rey Juan Carlos. Se aplica una reducción del 50% sobre la tarifa base.
 - T3 Tarifa URJC. Departamentos o grupos de investigación de la URJC o entidades colaboradoras. Se aplica una reducción del 80% sobre la tarifa base.
- Las tarifas contempladas en este documento no incluyen IVA.

Análisis mediante ICP-OES

Concepto	T1 (€ / muestra)	T2 (€ / muestra)	T3 (€ / muestra)
Análisis semicuantitativo multi-elemental	16,0	8,0	3,2
Matriz orgánica líquida			
S-21 *	32,0	16,0	6,4
Otros. Hasta 5 elementos	32,0	16,0	6,4
por cada elemento adicional	10,0	5,0	2,0
Matriz acuosa			
Hasta 5 elementos	24,0	12,0	4,8
por cada elemento adicional	10,0	5,0	2,0
Digestión			
Ácida en vaso abierto	12,0	6,0	2,4
Combustión	36,0	18,0	7,2
Fusión alcalina	48,0	24,0	9,6
Ácida en microondas	64,0	32,0	12,8
Otros			
Límite de detección / cuantificación (por elemento)	16,0	8,0	3,2

Análisis mediante GC-SDA

Concepto	T1 (€ / muestra)	T2 (€ / muestra)	T3 (€ / muestra)
Ensayo cuantitativo	32,0	16,0	6,4

Análisis mediante GC-MS

Concepto	T1 (€ / muestra)	T2 (€ / muestra)	T3 (€ / muestra)
Ensayo cualitativo	64,0	32,0	12,8
Ensayo cuantitativo	128,0	64,0	25,6

Análisis elemental H,C,N o H,C,N,S

Concepto	T1 (€ / muestra)	T2 (€ / muestra)	T3 (€ / muestra)
Ensayo alto carbono (C>40%)	32,0	16,0	6,4
Ensayo bajo carbono (C<40%)	24,0	12,0	4,8

Análisis de distribución de tamaños de partícula

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Determinación de tamaños de partícula	32,0	16,0	6,4

Análisis de propiedades texturales – fisisorción de gases

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Mesoporo)	6,0	3,0	1,2
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Microporo)	12,0	6,0	2,4
Isoterma de adsorción de Argón @87K (Microporo)	18,0	9,0	3,6

Análisis termoquímicos

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Ensayos termogravimétricos TG/DTA	36,0	18,0	7,2
Ensayos de reducción térmica programada (TPR)	50,0	25,0	10,0
Ensayos de desorción térmica programada (TPD)	50,0	25,0	10,0

Análisis de espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Preparación de muestra	35,0	17,5	7,0
Registro de espectro en modo transmisión	30,0	15,0	6,0
Registro de espectro en modo ATR	80,0	40,0	16,0
Registro de espectro con microscopio	100,0	50,0	20,0
Interpretación de espectros	100,0	50,0	20,0

Análisis de espectroscopía Ultra Violeta-Visible (UV-Vis)

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Registro de espectro	32,0	16,0	6,4
Interpretación de espectros	100,0	50,0	20,0

Análisis de espectroscopía RAMAN

Concepto	T1 (€ / hora)	T2 (€ / hora)	T3 (€ / hora)
Registro de espectro	64,0	32,0	12,8
Interpretación de espectros	150,0	75,0	30,0

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDICA Y BIOMETRÍA

I. CUANTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES

	TÉCNICA	Entidades Privadas	Organismos Públicos	Grupos URJC
1	Asesoría en Adquisición	30€	20€	10€
2	Volumetría cerebral global SG, SB, LCR y VI.	20€	15€	10€
3	Volumetría Absoluta Cerebral (Cortical y subcortical)	20€	15€	10€
4	Grosor Cortical	20€	15€	10€
5	Generación de templates con DARTEL	40€	30€	20€
6	Cuantificación absoluta de metabolitos (Por Vóxel y sujeto)	20€	15€	10€
7	Cuantificación de Metabolitos con corrección de volumen parcial	30€	20€	10€
8	Cuantificación de GSH ó GABA	40€	30€	20€
9	DTI (Cálculo de mapas de AF y DM)	30€	20€	10€
10	Conectividad Cerebral Estructural cuantitativa a partir de DTI	60€	40€	30€
11	Mapas T2. Cuatificación de depósitos de de hierro.	40€	30€	20€
12	Cuantificación De Perfusión Cerebral Con ASL	30€	20€	10€
13	Corrección de distorsión en series de fMRI	20€	15€	10€
14	Análisis De Series Funcionales por serie. (Análisis de Primer Nivel).	30€	20€	10€
15	Análisis de fMRI de segundo nivel (estudios de grupo)	30€	20€	10€
16	Análisis de Resting State (Por semillas ó global)	60€	40€	30€
17	Registro simultáneo de EEG y fMRI.	150€	100€	75€
18	Estudios de Resonancia Funcional en Olfato.	150€	100€	75€
19	Estudios Estadísticos con Neuroimagen (VBM, inclusión de variable psicocognitivas, variables de confusión, etc).	60€	40€	30€
20	Estudios de Conectividad Funcional. (Por semillas ó global)	60€	40€	30€
21	Estudios estadísticos combinando técnicas	60€	40€	30€
22	Cuantificación de lesiones en substancia gris (sólo para 3 Tesla o superior)	60€	40€	30€
23	Cuantificación de lesiones en substancia blanca en secuencias FLAIR	60€	40€	30€
24	Cuantificación de micro-hemorragias en imágenes de SWI	60€	40€	30€
25	Estudios Estadísticos con PET	60€	40€	30€

II. ELABORACIÓN DE INFORMES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y PRESENTACIONES.

	TÉCNICA	Entidades Privadas	Organismos Públicos	Grupos URJC
26	Elaboración de Informe Técnico por modalidad.	150€	100€	75€
27	Elaboración de Figuras e Imágenes para artículos o presentaciones.	60€	40€	30€
28	Redacción de informe en formato de artículo científico en castellano (Material y Métodos y Resultados)	600€	400€	300€
29	Redacción de informe en formato de artículo científico en Inglés (Material y Métodos y Resultados)	900€	600€	400€

**N.B.: Las técnicas anteriores, de la 1 a 25 se facturan por sujeto ó por cada estudio de sujeto.

III. OTROS SERVICIOS DEL LABORATORIO.

	Servicios	Entidades Privadas	Organismos Públicos	Grupos URJC
30	Desarrollo de secuencias de RMN para investigación	6.000€	5.000€	4.000€
31	Cuantificación absoluta de grasa epicárdica y músculo cardíaco sobre imágenes de RMN	100€	80€	60€

• *N.B.: Estos precios son sin IVA.

• ***N.B.: Precios para un número mínimo de 40 sujetos o 40 estudios de resonancia. Para un número de sujetos inferior a 40, los precios se incrementarán en un 20%.

LABORATORIO DE TÉCNICAS ELECTROQUÍMICAS Y DE SEPARACIÓN

Tarifa 1*: Empresas Privadas o particulares

Tarifa 2*: Organismos oficiales y otras universidades

Tarifa 3: Grupos o Departamentos de la URJC

* Las tarifas no incluyen el IVA para los servicios exteriores (Tarifas 1 y 2)

AREA: TECNICAS ELECTROQUÍMICAS

Concepto	Tarifa 1 (importe €)	Tarifa 2 (importe €)	Tarifa 3 (importe €)
TE1. Estudio electroquímico de muestras orgánicas e inorgánicas en medios acuosos y no acuosos (consultar condiciones)	110	55	16
TE2. Análisis de Resultados*	40	20	10

*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.

AREA: TECNICAS DE SEPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS

Concepto	Técnica	Tarifa 1 (importe €/análisis)	Tarifa 2 (importe €/análisis)	Tarifa 3 (importe €/análisis)
TS1. Análisis quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	180	90	36
	HPLC-DAD	100	50	20
TS2. Análisis quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	900	450	180
	HPLC-DAD	750	375	150
TS3. Análisis no quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	125	63	25
	HPLC-DAD	75	38	15
TS4. Análisis no quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	800	400	160
	HPLC-DAD	700	350	140
TS5. Tratamientos de muestras: aguas, alimentos y fármacos (consultar condiciones para tratamientos complejos)	Filtración con membrana 0.45 µm	12	6	2,4
	LLE/LSE	50	25	10
	SPE C18	40	20	8
	SPE (otros cartuchos)	50	25	10
	MSPD	50	25	10
TS6. Desarrollo de métodos, informe y asesoramiento para su implantación	SPE-HPLC-MS/MS	1500	750	300
	SPE-HPLC-DAD			

* Importe del desarrollo del método que se verá incrementado en función del número de muestras analizadas según tarifa TS1 o TS3.

AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN

Determinación de propiedades texturales en sólidos mesoporosos

Concepto	Tarifa 1 (importe €)	Tarifa 2 (importe €)	Tarifa 3 (importe €)
TC1. Determinación superficie BET (método BJH) con proceso de desgasificación estándar*	50	25	10
TC2. Determinación superficie BET (método BJH + método DFT) con proceso de desgasificación estándar*	100	50	20
TC3. Determinación superficie BET (método BJH) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*	80	40	16
TC4. Determinación superficie BET (método BJH + DFT) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*	140	70	28
TC5. Emisión de informe más análisis de resultados**	40	20	8

*Experimentos de desgasificación de hasta 5 horas. Existirá un incremento de hasta 10, 8 y 4 €/hora adicional (tarifas 1, 2 y 3 respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de cinco horas). Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 1 hora.

** El análisis de resultados incrementará en 20 € cada informe emitido.

Ensayos mediante Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier

Concepto	Tarifa 1 (importe €)	Tarifa 2 (importe €)	Tarifa 3 (importe €)
TC6. Realización de espectros de infrarrojos	30	15	6
TC7. Preparación de las pastillas KBr cuando sea necesario	10	6	3
TC8. Análisis de Resultados**	40	20	10

*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.

LABORATORIO DE TÉCNICAS
ELECTROQUÍMICAS Y DE SEPARACIÓN

°Tarifas por hora de servicio (si no se indica la contrario)			
se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son específicos			
Área de Materiales Compuestos y Nanocomposites			
	E. Privadas	O. Oficiales	URJC
Procesado de Nanocomposites			
• Dispersión ultrasónica	200	100	40
• Agitación toroidal (Dispermat®)	120	60	24
• Agitación toroidal (Dispermat®) a vacío	150	75	30
• Calandrado en molino de 3 rodillos	150	75	30
• Desgasificación en vacío	50	25	10
Fabricación de materiales compuestos de fibra continua			
• Laminación manual de preimpregnados	120	60	24
• Curado en prensa de platos calientes	60	30	12
• Curado en estufa de vacío	80	40	16
• Moldeo por RTM	120	60	24
• Moldeo por VARIM	120	60	24
Caracterización eléctrica de materiales compuestos			
• Conductividad eléctrica en Z en laminados de fibra de carbono (por ensayo)	60	30	12
• Conductividad eléctrica en X-Y en laminados de fibra de carbono (por ensayo)	50	25	10
• Determinación curva I-V y variación con la temperatura (por ensayo)	60	30	12
• Ensayo resistencia aislamiento (hasta 20 TΩ) (por ensayo)	60	30	12
Caracterización estructural de materiales compuestos			
• Determinación del contenido volumétrico en fibra (V _f) y microvacíos (V _o) (por ensayo)	100	50	20
Caracterización de matrices termoestables			
• Determinación del punto gel de una resina (por ensayo)	80	40	16
• Medida de viscosidad Brookfield (determinación curva viscosidad desde 0-80 °C)	200	100	40
• Medida de viscosidad Brookfield (a temperatura ambiente)	60	30	12
• Medida de ángulo de mojado (temperatura ambiente) (por ensayo)	60	30	12
Caracterización de refuerzos			
• Determinación del contenido en material de apresto (extracción por Soxhlet) (por ensayo)	100	50	20

• Determinación del contenido en material de apresto (extracción por pirólisis) (por ensayo)	90	45	18	
Acondicionamiento de materiales compuestos				
• DRY/RT (día o fracción hasta estabilización)	150	75	30	
• Saturación 85 % H.R./55 °C (día o fracción hasta estabilización)	300	150	60	
• Inmersión agua salina 30 min (día o fracción hasta estabilización)	150	75	30	
Área de corrosión y degradación				
Cámara climática con o sin luzUV	Primer día o fracción	300	150	60
	Cada día o fracción (2º y 3º día)	100	50	20
	Cada día posterior	50	25	10
	Cada evaluación intermedia	50	25	10
Cámara niebla salina	Primer día o fracción	350	175	70
	Cada día o fracción (2º y 3º día)	125	62,5	25
	Cada día posterior	60	30	12
	Cada evaluación intermedia	50	25	10
Potenciostato - galvanostato		30	15	6
• Preparación de muestras	60	30	12	
Área de soldadura y unión de materiales				
Equipo de soldadura TIG	100	50	20	
Equipo de soldadura MIG	100	50	20	
Equipo de soldadura Plasma	100	50	20	
Área de caracterización microestructural				
Dilatometría	60	30	12	
Análisis térmico diferencial	60	30	12	
Microscopía óptica				
• Captura de imágenes	50	25	10	
• Análisis de imagen y cuantificación	100	50	20	
• Observación alta temperatura (pletina caliente)	50	25	10	
• Preparación metalográfica de muestras (incluye corte, embutición, pulido y ataque)	50	25	10	

Área de ensayos mecánicos			
Ensayo de tracción de materiales metálicos			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16
• Por cada probeta (más de 4)	60	30	12
Ensayo de flexión en materiales cerámicos			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16
• Por cada probeta (más de 4)	60	30	12
Ensayo de microdureza Vickers (cada huella)	35	17,5	7
Ensayo de compresión en hormigones			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16
• Por cada probeta (más de 4)	60	30	12

NANOLABU Y LASERLABU

Tarifas por hora de servicio

se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son específicos

Nanolabü

	E. Privadas	O. Oficiales	URJC
Microscopía AFM			
Modos convencionales	140	70	28
Modos especiales	160	80	32
Nanoindentación			
Nanoindenter XP	180	90	36
Hysitron	200	100	40
Preparación muestras	60	30	12
Micrótomo	100	50	20
Procesado de nanomateriales			
Calandradora	150	75	30
Prensa platos calientes	150	75	30
RTM	120	60	24
VARIM	120	60	24

Tarifas por hora de servicio

se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son específicos

Laserlabü

	E. Privadas	O. Oficiales	URJC
Láser diodo	200	100	40
Láser cladding	250	125	50
Láser Nd:YAG	220	110	44
Proyección térmica (HVOF)	300	150	60
Granalladora	30	15	6
Preparación muestras	100	50	20

ANÁLISIS NUTRILAB:

NITRATOS, NITRITOS, AMONIO Y NITRÓGENO TOTAL:

Estos nutrientes los estamos analizando básicamente en muestras de agua de diversa procedencia, suelos y materia vegetal.

En aguas los usamos como indicadores de contaminación, ya que su presencia en ellas se asocia a vertidos de aguas residuales, residuos orgánicos, prácticas agropecuarias intensivas con fertilizantes y plaguicidas, desechos animales... Nitratos y nitritos en aguas de consumo son tóxicos para el ser humano y los animales.

El nitrógeno es un elemento fundamental en la materia vegetal, ya que es un constituyente básico de las proteínas, ácidos nucleicos, clorofilas, etc. Las plantas lo absorben principalmente por las raíces en forma de amonio y nitratos, por eso nos interesa saber la disponibilidad de este nutriente en el suelo.

FOSFATOS Y FÓSFORO TOTAL:

También lo analizamos básicamente en agua, suelos y plantas.

Su presencia en el agua puede indicar contaminación por fertilizantes agrícolas, detergentes, erosión del suelo, residuos de industrias y granjas... No se considera tóxico para humanos pero provoca eutrofización.

El fósforo forma parte en la composición de ácidos nucleicos, así como las sustancias de reserva en semillas y bulbos. Una falta de fósforo provoca un ahogo de la planta, crecimiento lento, una reducción de la producción, frutos más pequeños y una menor expansión de las raíces.

POTASIO:

Lo analizamos en muestras de suelo y materia vegetal porque es un elemento importante al actuar como cofactor en reacciones enzimáticas, metabolismo y translocación de almidón, absorción del nitrato, apertura de los estomas y síntesis de proteínas.

ACTIVIDADES ENZIMÁTICAS: fosfatasa, glucosidasa, ureasa:

El papel fundamental que juegan las actividades enzimáticas en el suelo radica en que el funcionamiento de los ecosistemas no se puede entender correctamente sin la participación de los procesos enzimáticos, ya que están directamente implicadas en la transformación de las formas complejas de carbono, fósforo y nitrógeno de la materia orgánica a nutrientes fácilmente disponibles para las plantas, determinando así la pauta de gran parte de las transformaciones químicas que se producen en el suelo.

Obtenemos información de la fertilidad química del suelo analizando la actividad de los microorganismos que residen en él. Con la actividad fosfatasa vemos como usan el fósforo, con la actividad glucosidasa, el carbono y con la ureasa el nitrógeno.

CARBONO TOTAL:

Lo analizamos para ver cuánto carbono hay en el suelo porque éste será con el que contarán los microorganismos en los procesos enzimáticos para convertir éste en formas asimilables para las plantas.

pH:

El pH del suelo aporta una información de suma importancia en diversos ámbitos de la edafología. Las plantas tan solo pueden absorber los minerales disueltos en el agua, mientras que la variación del pH modifica el grado de solubilidad de los minerales. Determinadas sales son menos solubles a un pH alto, lo que tiene como resultado que bajo tales condiciones sean menos disponibles con vistas a ser absorbidos y nutrir las plantas. Otras son más solubles en el agua edáfica a un pH bajo, y cuando tal hecho ocurre, pueden ser absorbidos por las raíces, siendo tóxicos a ciertas concentraciones.

CONDUCTIVIDAD:

La conductividad eléctrica nos sirve para medir la concentración total de sales en una solución. Puede ser un indicador de ciertas características del suelo: la salinidad, textura y estratificación, humedad, densidad, el nivel de material orgánica y sus derivados, la lixiviación de nutrientes, los bordes en la clasificación del suelo, las clases de drenaje, y la recarga de agua subterránea entre otros.

ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC:

El HPLC permite el análisis de multitud de compuestos químicos de interés como por ejemplo, en el ámbito de la bioremediación, podemos identificar hidrocarburos presentes en suelos y aguas contaminadas (antraceno, perileno, fenantreno, pireno, naftaleno...), también en el de la fisiología vegetal se están determinando y cuantificando pigmentos (carotenoides, xantofilas, clorofilas, anteraxantina, luteína, etc) que nos dan datos sobre el estado fisiológico de la planta. Actualmente se están desarrollando métodos para análisis de azúcares en néctar y de aminoácidos.

TARIFAS:

ANÁLISIS	TARIFA INTERNA	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	EMPRESAS PRIVADAS
NITRATOS-NITRITOS	1.5€	3€	5€
FOSFATOS	1.5€	3€	5€
AMONIO	1.5€	3€	5€
NITROGENO TOTAL	1.5€	3€	5€
FOSFORO TOTAL	1.5€	3€	5€
POTASIO	1.5€	3€	5€
FOSFATASA	1.5€	3€	5€
GLUCOSIDASA	1.5€	3€	5€
UREASA	1.5€	3€	5€
CARBONO TOTAL	1.5€	3€	5€
pH	0.50€	1€	3€
CONDUCTIVIDAD	0.50€	1€	3€
MUESTRA HPLC	3€	6€	10€
PATRÓN HPLC	10€	20€	30€

PETROLAB

Tipo de producto	Ensayo	Tarifa (€/análisis) IVA no incluido		
		Tarifa 1 Empresas	Tarifa 2 Organismos	Tarifa 3 URJC
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Análisis de aniones en aguas de mar y yacimiento mediante cromatografía iónica	150	75	30
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Medidas de acidez, carbonatos y bicarbonatos en aguas de mar y yacimiento	30	15	6
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Análisis de cationes en aguas de mar y yacimiento mediante ICP	150	75	30
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Determinación de solubilidades de sales inorgánicas	120	60	24
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Discriminación de aditivos mediante método "bottle test"	45	22,5	9
Aguas termales, río, captación y refrigeración	Discriminación de aditivos mediante difracción láser (Master Sizer)	45	22,5	9
Combustibles	Acción corrosiva sobre el cobre / Ensayo de la lámina de cobre	30	15	6
Combustibles	Determinación de los contenidos en glicerol libre y total, y contenidos en mono-, di- y triglicéridos	60	30	12
Combustibles	Determinación del contenido de agua en combustibles	45	22,5	9
Combustibles	Determinación del contenido en Na, K, Mg y Ca	30	15	6
Combustibles	Determinación del número de bromo	30	15	6
Combustibles	Determinación del índice de yodo	30	15	6
Combustibles	Determinación del número de cetano derivado (DCN)	60	30	12
Combustibles	Determinación del poder calorífico	45	22,5	9
Combustibles	Determinación del punto de inflamación	30	15	6
Combustibles	Determinación del punto de niebla y de vertido	30	15	6
Combustibles	Determinación del punto de obstrucción de filtro en frío	60	30	12
Combustibles	Destilación ASTM D-86	60	30	12
Grasas, aceites, ceras	Determinación del índice de saponificación	30	15	6
Grasas, aceites, ceras, combustibles	Determinación del índice de acidez	45	22,5	9
Grasas, aceites, combustibles	Estabilidad a la oxidación (RANCIMAT)	60	30	12
Grasas, aceites, combustibles	Determinación del perfil de ácidos grasos	90	45	18
Productos petrolíferos	Análisis SARA (saturados-aromáticos-resinas-asfaltenos)	600	300	120
Productos petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante análisis elemental	30	15	6
Productos petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante RMN	30	15	6
Productos petrolíferos	Caracterización de crudos y fracciones de petróleo mediante RMN	30	15	6
Productos petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante FTIR	15	7,5	3
Productos petrolíferos	Caracterización crudos y fracciones de petróleo mediante FTIR	15	7,5	3
Productos petrolíferos	Caracterización de asfaltenos mediante análisis termogravimétrico	30	15	6

Productos petrolíferos	Determinación de Fe, Ni y V en asfaltenos mediante ICP	45	22,5	9
Productos petrolíferos	Determinación de hidrocarburos aromáticos en destilados medios mediante HPLC	30	15	6
Productos petrolíferos	Cuantificación de la precipitación de ceras a -20°C	120	60	24
Productos petrolíferos	Determinación de la curva de precipitación de parafinas mediante DSC	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de la curva de precipitación de parafinas mediante precipitación fraccionada	540	270	108
Productos petrolíferos	Determinación de la distribución de n-parafinas mediante DSC	150	75	30
Productos petrolíferos	Cuantificación de la porosidad de ceras mediante RMN	60	30	12
Productos petrolíferos	Cuantificación de la porosidad de ceras mediante DSC	60	30	12
Productos petrolíferos	Determinación de la curva de destilación mediante HTGC	45	22,5	9
Productos petrolíferos	Determinación de la distribución de n-parafinas mediante HTGC	150	75	30
Productos petrolíferos	Distribución de longitud de cuerdas mediante LASENTEC®	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de la influencia de aditivos en la precipitación de asfaltenos	600	300	120
Productos petrolíferos	Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras mediante DSC	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de la viscosidad cinemática y cálculo de la viscosidad dinámica ASTM D-7042	75	37,5	15
Productos petrolíferos	Determinación de viscosidad en rango de temperaturas	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de la densidad mediante densímetro tipo Stabinger	75	37,5	15
Productos petrolíferos	Determinación de pesos moleculares mediante osmometría de presión de vapor	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de pesos moleculares mediante GPC	90	45	18
Productos petrolíferos	Determinación del contenido de agua en crudos de petróleo	45	22,5	9
Productos petrolíferos	Determinación del índice de refracción	30	15	6
Productos petrolíferos	Fraccionamiento de asfaltenos con disolventes en función de su polaridad	120	60	24
Productos petrolíferos	Precipitación de asfaltenos mediante IP143	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras mediante microscopía	150	75	30
Productos petrolíferos	Determinación de residuo de carbono siguiendo la norma ASTM D 4530 (equivalente al ensayo de análisis de carbono a través del método Conradson ASTM D 189)	30	15	6

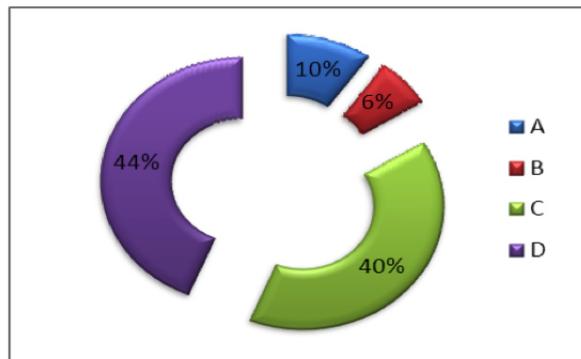
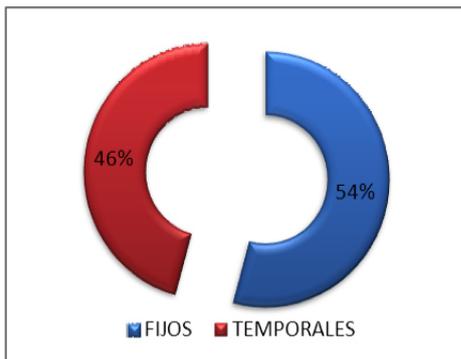
6. RECURSOS HUMANOS



RECURSOS HUMANOS

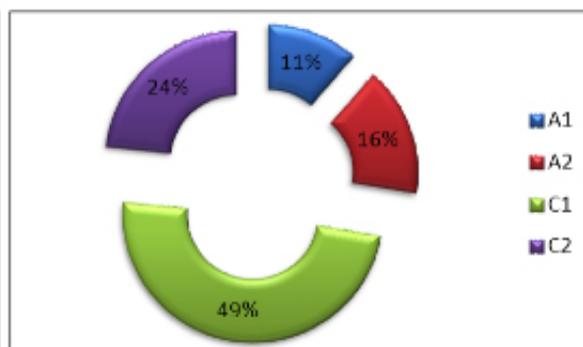
LABORALES	
FIJOS	83
TEMPORALES	70
TOTAL	153

LABORALES	A	B	C	D
FIJOS	8	8	33	34
TEMPORALES	7	2	28	33
TOTAL	15	10	61	67



FUNCIONARIOS	
CARRERA	399
INTERINOS	46
EVENTUALES	3
TOTAL	448

FUNCIONARIO	A1	A2	C1	C2
CARRERA	50	72	211	66
INTERINOS	0	0	8	38
EVENTUALES	1	1	0	1
TOTAL	51	73	219	105



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Nº DE PAS	601	
DISTRIBUCIÓN POR SEXOS		
HOMBRE	245	40,76 %
MUJERES	356	59,23 %

Categoría	TOTAL
Catedrático de Universidad	60
Titulares de Universidad	356
Titular de Universidad interino	150
Catedrático de Escuela Univ.	2
Titular Escuela Universitaria	23
Titular Escuela Universitaria interino	28
Profesor Contratado Doctor	208
Ayudante	5
Profesor Asociado	110
Profesor Asociado CC. De la Salud (vinc.)	106
Profesor Ayudante Doctor	31
Profesor Colaborador	32
Profesor Emérito	0
Profesor Visitante	296
Total General	1407

Categoría/Sexo	MUJERES	HOMBRES	Total General
Catedrático de Universidad	7	53	60
Titulares de Universidad	156	200	356
Titular de Universidad interino	77	73	150
Catedrático de Escuela Univ.	1	1	2
Titular Escuela Universitaria	11	12	23
Titular Escuela Universitaria interino	16	12	28
Profesor Contratado Doctor	122	86	208
Ayudante	3	2	5
Profesor Asociado	44	66	110
Profesor Asociado CC. De la Salud (vinc.)	41	65	106
Profesor Ayudante Doctor	17	14	31
Profesor Colaborador	23	9	32
Profesor Emérito	0	0	0
Profesor Visitante	167	129	296
Total General	685	722	1407

Categoría/Dedicación	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Total General
Catedrático de Universidad	53	7	60
Titulares de Universidad	348	8	356
Titular de Universidad interino	149	1	150
Catedrático de Escuela Univ.	2	0	2
Titular Escuela Universitaria	21	2	23
Titular Escuela Universitaria interino	27	1	28
Profesor Contratado Doctor	208	0	208
Ayudante	5	0	5
Profesor Asociado	0	110	110
Profesor Asociado CC. De la Salud (vinc.)	0	106	106
Profesor Ayudante Doctor	31	0	31
Profesor Colaborador	32	0	32
Profesor Emérito	0	0	0
Profesor Visitante	284	12	296
Total General	1160	247	1407

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	C. DESTINO ANUAL	C. ESPECÍFICO ANUAL	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Catedrático de Universidad	60	822.208	343.886	741.532	726.945	1.263.648	3.898.220
Catedrático de Escuela Univ.	2	29.355	16.719	22.284	12.798	199.629	280.785
Titular de Universidad	506	7.225.826	1.527.374	5.585.691	3.322.322	4.403.347	22.064.560
Titular Escuela Universitaria	51	7.157.767	179.759	503.384	193.582	453.866	2.046.359
Ayudante	5	289.931				17.868	307.799
Profesor Asociado	110	1.077.230				6.293	1.083.523
Profesor Asociado CC de la Salud (Vmc.)	106	462.393				4.009	466.402
Profesor Ayudante Doctor	31	930.197				106.715	1.036.912
Profesor Visitante	296	5.674.030				2.031.836	7.705.866
Profesor Colaborador	32	691.873	116.893			404.467	1.213.233
Profesor Contratado Doctor	208	5.318.125	400.727			1.582.719	7.301.571
TOTAL	1.407	23.236.936	2.585.358	6.852.891	4.255.647	10.474.398	47.405.230

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	OTRAS RETRIBUCIONES ANUALES COMPLEMENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
A1L	8	273.653	18.419	66.359	357.431
A2L	7	148.562	9.737	33.400	191.699
B1L	2	56.047	1.617	4.021	61.685
B2L	8	194.985	14.825	38.355	248.165
C1L	16	385.766	30.223	181.108	597.097
C2L	18	416.918	28.104	182.235	627.257
C3L	27	556.219	34.574	261.747	852.540
DL	67	766.349	87.543	599.917	1.453.809
A1	51	748.543	227.204	2.326.930	3.302.677
A2	73	943.977	237.562	2.367.090	3.548.629
C1	219	2.157.981	422.845	4.234.313	6.815.138
C2	105	875.847	113.844	1.658.397	2.648.088
TOTAL	601	7.524.847	1.226.495	11.952.871	20.704.214

TOTAL PERSONAL

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
TOTAL	2.008	68.109.444

OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	IMPORTE
SEGURIDAD SOCIAL	14.752.379
GRATIFICACIONES	281.897
FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PAS	39.300
AYUDAS AL TRANSPORTE	47.470
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	41.000
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.373
AJUSTES TÉCNICOS	490.000
TOTAL	15.687.419
TOTAL PRESUPUESTO 2015	83.796.863

7. RESUMEN



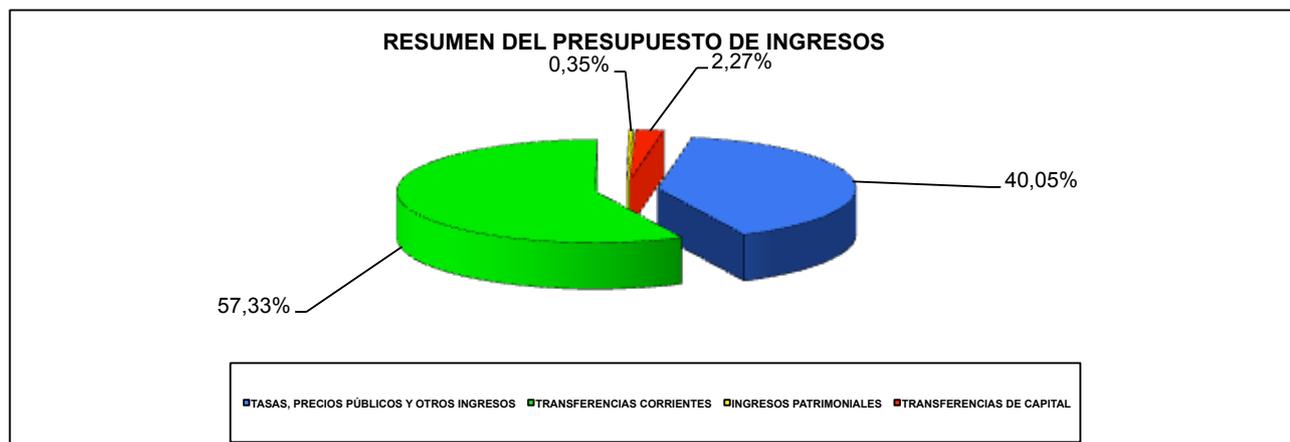
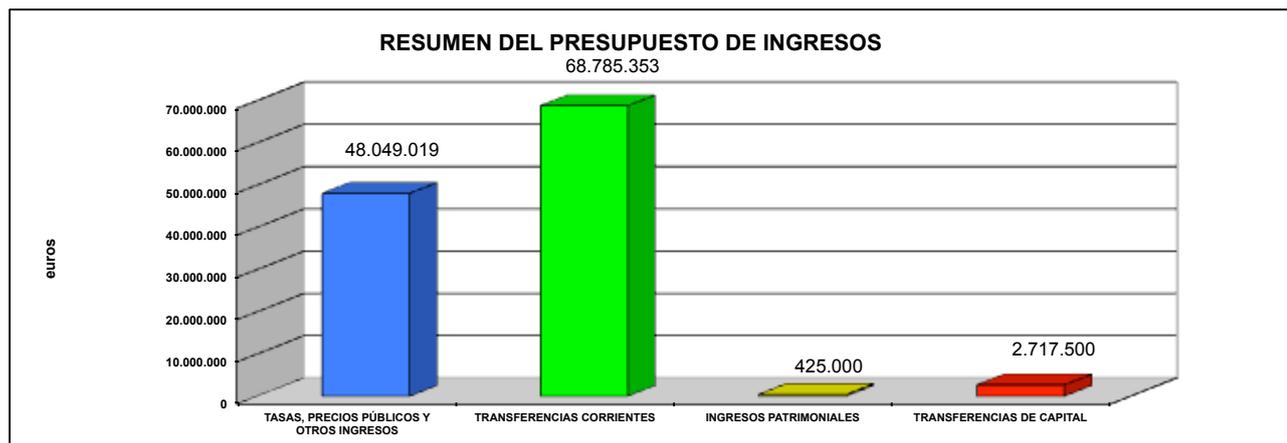
RESUMEN

En el siguiente Cuadro Resumen del Presupuesto 2015 se indican los importes de los capítulos y artículos de ingresos y de gastos de los Presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos

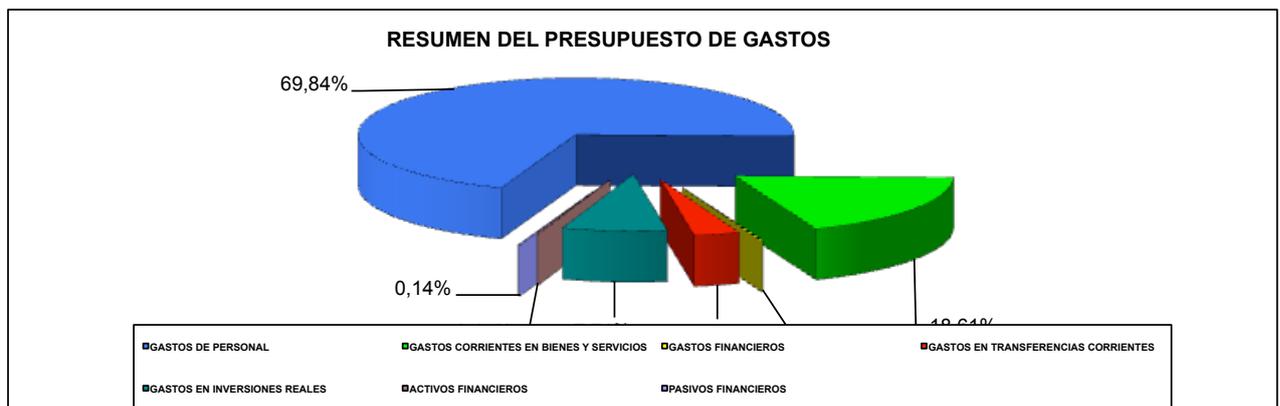
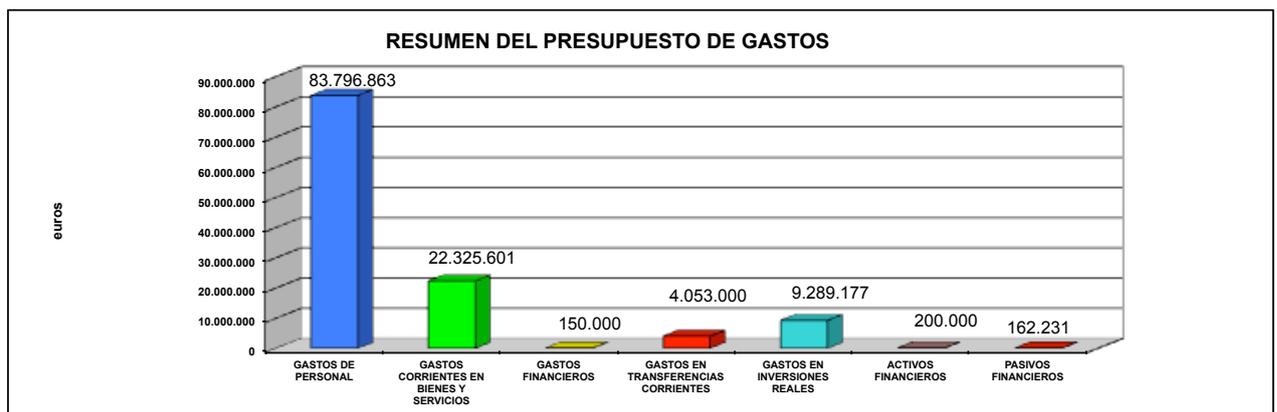
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2015

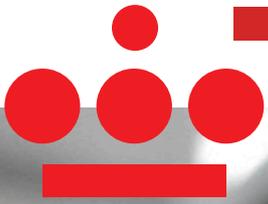
INGRESOS		GASTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.049.019	1 GASTOS DE PERSONAL	83.796.863
31 Precios Públicos	46.499.019	11 Personal Eventual	138.506
32 Otros ingresos por prestación servicios	1.550.000	12 Personal funcionario	41.179.496
		13 Personal Laboral	21.235.351
		15 Incentivos al rendimiento	5.837.987
		16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador	14.915.523
		18 Previsión para ajustes técnicos	490.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.785.353	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.325.601
45 De Comunidades autónomas	67.304.353	20 Arrendamientos y cánones	1.045.771
47 De Empresas privadas	850.000	21 Reparación, mantenimiento y conservación	1.253.374
49 Del Exterior	631.000	22 Material, suministros y otros	19.081.356
		23 Indemnizaciones por razón del servicio	682.600
		24 Servicios nuevos, gastos funcionamiento	250.000
		26 Formación	12.500
5 INGRESOS PATRIMONIALES	425.000	3 GASTOS FINANCIEROS	150.000
52 Intereses de depósitos	300.000	35 Intereses de demora y otros gastos de demora	150.000
55 Concesiones	125.000		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.717.500	4 GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.053.000
70 Transferencias Admon. Estado	1.350.000	48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.053.000
75 De Comunidades Autónomas	867.500		
79 Del Exterior	500.000	6 GASTOS EN INVERSIONES REALES	9.289.177
		62 Inversiones nuevas	4.077.180
		64 Inversiones de carácter inmaterial	4.946.997
		69 Servicios nuevos	265.000
		8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.000
		83 Concesiones de préstamos fuera del Sector Público	200.000
		9 PASIVOS FINANCIEROS	162.231
		91 Amortización de préstamos	162.231
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	119.976.872	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	119.976.872

En los gráficos 1 y 2 se representa la composición del Presupuesto de Ingresos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.



En los gráficos 3 y 4 se representa la composición del Presupuesto de Gastos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.





Universidad Rey Juan Carlos